

9
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"LA POSICION DE MEXICO EN LA NOVENA
REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA OEA"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A :
VICENTE COLMENARES SUMANO

PAULA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**"LA POSICION DE MEXICO EN LA NOVENA REUNION DE
CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA OEA".**

	INTRODUCCION	3
CAPITULO I	LA OEA Y LAS REUNIONES DE CONSULTA DE MI NISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.....	6
	A) Antecedentes de la OEA.....	6
	B) Las Reuniones de Consulta de Ministros de Rela- ciones Exteriores.....	11
CAPITULO II	LAS REUNIONES DE CONSULTA Y SU UTILIZA--- CION PARA ENFRENTAR LA REVOLUCION CUBA- NA.....	18
	A) Las relaciones interamericanas en la postguerra..	18
	B) El acoso a Cuba.....	21
CAPITULO III	LA NOVENA REUNION DE CONSULTA DE MINIS- TROS DE RELACIONES EXTERIORES.....	27
	A) La petición de Venezuela para convocar a la No vena Reunión de Consulta.....	27
	B) Los proyectos presentados y alineación de las de legaciones.....	31
	C) Resultados de la Reunión.....	33
CAPITULO IV	LA POSICION DE MEXICO.....	37
	A) Factores para entender la posición de México en la Novena Reunión.....	37
	a) La situación económica y social en el período 1960 - 1964.....	37
	b) Las relaciones con Cuba.....	41
	B) El papel en la Reunión.....	45
	a) Algunas palabras previas.....	45

	b) México ante el Informe de la Comisión Investigadora.....	48
	c) Explicación de las abstenciones a las resoluciones.....	56
	C) México respecto al uso del TIAR.....	60
CAPITULO V	REACCIONES.....	66
	A) Reacción de Estados Unidos y Cuba.....	66
	B) Reacciones internas.....	72
CAPITULO VI	PROYECCION ACTUAL DEL PAPEL ASUMIDO....	75
	A) La Decimoquinta y Decimosexta Reuniones de - Consulta.....	75
	B) Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.....	77
	CONCLUSIONES.....	81
	ANEXOS.....	85
	NOTAS.....	III
	BIBLIOGRAFIA.....	II5

INTRODUCCION

Con la realización de la Novena Reunión de Consulta en 1964 de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, nuevamente se puso a prueba la política exterior de México y la solidaridad de los países latinoamericanos.

Como se recordará, en anteriores reuniones de la OEA, México tuvo siempre una participación activa oponiéndose -hasta donde su margen de autonomía respecto a Estados Unidos se lo permitía- a todo tipo de resoluciones contrarias al interés de los países latinoamericanos, en especial de aquellos que eran gobernados por gobiernos democráticos y progresistas. Sin embargo ese no era el caso para los demás países del Subcontinente, quienes se adhirieron casi de manera unánime, a los designios de la vecina potencia del norte.

Para acercarnos al tema, consideramos conveniente dar un repaso a los antecedentes del Sistema Interamericano, en particular la OEA y las Reuniones de Consulta, lo cual es importante si consideramos que desde la formación misma de la organización, estuvo presente el interés de Estados Unidos por hacerse de un instrumento regional que operara en lo que ellos consideran su patio trasero.

La OEA fue en principio ese instrumento aunque con la instauración del régimen revolucionario cubano la tarea recayó principalmente en las Reuniones de Consulta.

Dentro de la serie de reuniones de cancilleres en que se trató el asunto de Cuba sobresalieron la Octava y la Novena caracterizadas por la abierta intimidación que se realizó contra el régimen cubano por medio de la expulsión del organismo primero, y la suspensión del intercambio diplomático y comercial, después.

De ahí el tema del presente trabajo en el que analiza especialmente la participación mexicana en la Novena Reunión de Consulta, aunque sin dejar de lado su antecedente inmediato como fue la Octava reunión de ministros.

Tres hipótesis tratamos de demostrar a lo largo de la investigación. Estas son, en primer lugar que la participación mexicana en Washington (sede de la reunión) se limitó al ejercicio de los principios tradicionales de política exterior y no a la defensa del régimen castrista, pues al asumir los principios de la no intervención y la libre determinación sin un sustento concreto, no se compromete mayormente el país que los enuncia.

En ese momento se intentaba salvaguardar la soberanía y la seguridad nacional a través de la posición nacional manifestada en los debates de la reunión. Para comprobar esta hipótesis desarrollamos el estado de las relaciones de México con Cuba en ese momento.

La segunda hipótesis se refiere a que una situación económica más desahogada permite poner en práctica más decididamente los principios de política exterior. Es un hecho que un país débil económicamente, no puede tener una participación activa en el ámbito internacional, pues termina por plegarse a los intereses de su protector. Por ello pensamos que el factor económico es un inderivative en la definición de los asuntos internacionales.

Para tal efecto, analizamos la situación de la economía mexicana en el período de 1960 a 1964 para poder encontrar en ella un punto de referencia que nos lleve a entender el papel que el gobierno mexicano realizó en la OEA.

Finalmente, la tercera hipótesis sostiene que a pesar de la estrecha dependencia respecto a Estados Unidos, existe un pequeño margen de autonomía que es aprovechado

por las autoridades de México para oponerse a los intereses norteamericanos en la región. Esta hipótesis trata de demostrarse con el análisis de las reacciones que la posición mexicana suscitó en el gobierno estadounidense.

Por otro lado, no podíamos dejar de lado las reacciones que la actitud de la delegación mexicana suscitó también en el gobierno cubano y en los sectores sociales internos mexicanos.

Para terminar, buscamos, no con afanes triunfalistas sino con rigor objetivo, la posible influencia que pudo haber tenido la posición del país en 1964 sobre posteriores reuniones donde el régimen cubano volvió a ser tema de debate.

I. LA OEA Y LAS REUNIONES DE CONSULTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.

A) Antecedentes de la OEA

Es evidente que en la formación de la Organización de Estados Americanos se impuso la hegemonía de Estados Unidos. Esto es, se impuso la concepción monroista a la concepción bolivariana.

En efecto, una vez que los países latinoamericanos lograron su independencia, Bolívar se propuso establecer una confederación de Estados con un origen, una lengua, unas costumbres y una religión comunes. Es así como convoca a un Congreso en Panamá en 1826 y al cual concurren México, Perú, la Gran Colombia (que incluía las naciones que hoy son Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá) y Centroamérica (que incluía a las actuales cinco repúblicas centroamericanas).

Desgraciadamente, el esfuerzo bolivariano no se ve compensado, pues si bien se celebra el Congreso anfictionico, no todos los países concurren a dicho evento además de que otros no le dan la importancia necesaria.

Igual interés tuvieron los Estados Unidos en agrupar a los nacientes países latinoamericanos. El primer paso fue la Declaración, en 1823, de la "Doctrina Monroe" que buscaba aislar a Europa de los asuntos latinoamericanos. Así, la Doctrina comprendía tres principales aspectos: el que se refiere a la no colonización futura, por parte de Europa, de los territorios americanos; el que se conoce como el principio de los dos hemisferios, o sea el que declara que se considerará como acto inamistoso para los Estados Unidos todo intento de extender al Hemisferio Occidental el sistema político propio de Europa; y el que se refiere a la decisión norteamericana de no intervenir en los asuntos internos de las potencias euro-

peas.⁽¹⁾

El objeto de la Doctrina Monroe desde un principio, fue el de establecer las bases de la hegemonía de Estados Unidos en el continente.

Es preciso entonces, hacer esta diferencia entre la Doctrina Monroe y la Doctrina de Bolívar ya que según Monteverde, "se suele ir tan lejos, que a menudo se presenta al Congreso de Panamá como el origen del Panamericanismo, y la Unión Panamericana y la OEA como la cristalización de los ideales del libertador. Pero, pocas cosas son tan infundadas y falsas".⁽²⁾

En realidad y de acuerdo con este autor, la situación es al revés. Así el Panamericanismo (basado en la Doctrina Monroe) se inicia desde 1881 cuando James Blaine, Secretario de Estado norteamericano propuso celebrar una Conferencia Panamericana. A pesar de que no llegó a celebrarse, su esfuerzo se vio compensado en 1889, año en que se celebró la Primera Conferencia Internacional Americana que es cuando en realidad surge el sistema panamericano. En este sentido Barcía Trellez dice que: "el panamericanismo nace en Washington, es fomentado desde Washington, y en un principio acogido con frialdad no exenta de desconfianza por parte de la América Ibérica. Su fin no es anexionista; persigue otra realización: asegurar el predominio industrial de los Estados Unidos en el nuevo mundo".⁽³⁾

Sin embargo antes de este intento panamericanista, surgieron esfuerzos de los países hispanoamericanos por integrarse. Para tal efecto se realizaron: el Primer Congreso Continental celebrado en Santiago de Chile en 1856 y el Segundo Congreso de Lima (14 de noviembre de 1864 al 13 de marzo de 1865). Como estas reuniones se realizaron para enfrentar las asechanzas del exterior, una vez desvanecidas éstas, volvían a surgir los motivos de discordia entre los países latinoamericanos.

Acabó de hundir todo este movimiento de unidad hispanoamericana, el hecho de haberse producido dos conflictos bélicos: el de Paraguay con Bolivia (1865-1870) y la Guerra del Pacífico (1879-1883).

A partir de la Primera Conferencia Internacional Americana, se habrían de suceder otras ocho conferencias antes de llegar a la Novena, en 1948, que es cuando se institucionaliza el Sistema Interamericano. Los resultados de la Primera Conferencia cristalizaron en el establecimiento de una Oficina Comercial encargada de reunir y transmitir información y estadísticas sobre producción, comercio y legislación aduanera de los países miembros. Dicho oficina estaba bajo el control directo del Departamento de Estado norteamericano, el cual era asistido por un Comité Ejecutivo de cuatro miembros latinoamericanos.

La Segunda Conferencia tuvo como sede a México y se realizó de principios de octubre de 1901 a fines de enero de 1902. En esta ocasión se dispuso cambiar el nombre de la Oficina Comercial por el de Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas en la cual se mantuvo al secretario de Estado como presidente del Consejo Directivo. Reunía además a los representantes diplomáticos de todos los países latinoamericanos acreditados ante Washington.

La Tercera Conferencia se celebró en Río de Janeiro en 1906 en donde se extendió el papel de la oficina, erigida en adelante en Comisión Permanente de las Conferencias Internacionales Americanas para preparar, precisamente, las conferencias.

En la Cuarta Conferencia efectuada en Buenos Aires en 1910, la oficina pasó a denominarse Unión Panamericana, siguiendo con la costumbre de mantener al secretario de Estado en la función directiva.

Pasaron 13 años antes de volverse a celebrar la Quinta Conferencia en Santiago de Chile en 1923. En dicha ocasión, el gobierno de México no fue invitado debido a la situación del irreconocimiento del régimen del general Alvaro Obregón por Washington.

La Habana fue anfitriona en 1928 de la Sexta Conferencia que fue sin duda la más importante de las realizadas hasta entonces. Se adoptó la Convención de la Unión Panamericana que no entró en vigor por faltar la ratificación de algunos miembros. En las sesiones de trabajo las delegaciones de Cuba y México denunciaron la política estadounidense de constantes intervenciones militares en el Caribe.

Dentro de la serie de Conferencias resalta la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en 1933 en la ciudad de Montevideo, que es donde se adopta el principio de la no intervención, que posteriormente sería aceptado por los Estados Unidos en el Protocolo de Buenos Aires en 1936. Es obvio que este país pensaba en la no intervención de los países europeos más no de sí mismo.

De la serie de Conferencias interamericanas se pueden agrupar en un bloque, las realizadas desde la primera en Washington, hasta la sexta de La Habana, y en otro las que se celebrarían desde 1933 hasta 1948, año en que se llevó a cabo la Conferencia de Bogotá. El objeto de hacer esta división afirma Ismael Moreno Pino: "radica en el hecho de que es sólo a partir del momento en que se aceptó el principio de no intervención que puede hablarse de una colaboración entre iguales; en la primera época sólo existía una asociación que no podía menos que ser instrumento de las ambiciones hegemónicas de una de las partes".⁽⁴⁾

La Octava Conferencia Internacional Americana celebrada en Lima en 1938, es importante también por el interés que representa para nuestro objeto de estudio:

las Reuniones de Consulta.

En efecto, y esto se analizará más ampliamente en el siguiente subcapítulo, la Conferencia de Lima marca el inicio de las Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores como tales, pues crea el órgano de Consulta, foro donde los gobiernos intercambiarían ideas para buscar métodos que conducirían a dirimir los conflictos surgidos entre los países americanos, y entre éstos con cualquier país del exterior.

Igualmente trascendente fue la Conferencia Especial de Chapultepec que se reunió en la ciudad de México en 1945, ya que de aquí saldrían los antecedentes directos tanto del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), como de la formación de la Organización de Estados Americanos (OEA).

De esta forma, en 1947 es suscrito en Río de Janeiro el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el cual se forma para la defensa, individual o colectiva, de los Estados miembros en contra de los ataques del exterior y del interior. Con ello los Estados Unidos podrían contar con un aparato militar utilizable cuando su hegemonía e interés se vieran amenazados. Por eso en un apartado posterior, se analiza la posición de México respecto a este Tratado.

Finalmente, en 1948, durante la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, se adoptó la convención conocida como Carta de Bogotá, que transformó la llamada Unión Panamericana en la Organización de los Estados Americanos constituida con una estructura y objetivos acordes al artículo 52 de la Carta de Naciones Unidas. Igualmente, se firmó el Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, que no fue ratificado, suscitándose intenso debate por las dos versiones diferentes sobre cuestiones económicas que presentaron las delegaciones norteamericana y mexicana. Los estadounidenses defendían los intereses de los in-

versionistas extranjeros, mientras que los mexicanos adoptaron una postura nacionalista.

Maduraba así, según Tullio Halperin, "la transformación de la organización panamericana en un pacto regional dirigido por organismos permanentes y comprometido hondamente en los conflictos internacionales. Institucionalmente, Estados Unidos había logrado preparar una organización lista para enfrentar las consecuencias de la entrada del área americana dentro de la guerra fría."⁽⁵⁾

La idea en Bogotá fue pues, institucionalizar, y por ende darle credibilidad a una organización que sería manejada al antojo de los Estados Unidos para contener así, el desarrollo real o supuesto, del socialismo y para evitar cualquier transformación profunda incorporando a los países latinoamericanos en la estrategia anticomunista. Así se hizo con Cuba, utilizando para ello las Reuniones de Consulta, cuyos antecedentes revisamos a continuación.

B) Las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

El sistema de consulta en las relaciones interamericanas se estableció con el objeto de garantizar la permanencia de la paz en el continente americano.

Los antecedentes de este esfuerzo los encontramos en el Tratado para Evitar y Prevenir Conflictos entre los Estados Americanos (Tratado Gondra), el cual se suscribió en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923; la Convención General de Conciliación Interamericana y el Tratado General de Arbitraje Interamericano, los cuales se suscribieron en la ciudad de Washington el 5 de enero de 1929.

Pero se hacía necesario darles un carácter permanente a las Comisiones de Investigación y Conciliación que se formaron en el Tratado Gondra y en la Con-

vención de Conciliación de 1929. Para ello, se adoptó en la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en Montevideo en 1933, el Protocolo Adicional a la Convención General de Conciliación Interamericana.

En esa ocasión, México propuso el establecimiento del Código de Paz que tenía el propósito de centrar en un instrumento único todos los métodos y elementos que aseguraran el mantenimiento y afianzamiento de la paz.

Estos primeros pasos en el fortalecimiento de la paz americana, daban expresión según Staines Flores, "a las ideas que se habían desarrollado para ese entonces en pro de la paz en el continente americano. Reflejaban la necesidad de acuerdos adicionales para mejorar los fundamentos en que se basaba la estructura de la paz".⁽⁶⁾

Cierto era pues, que se requería de nuevos mecanismos que fortalecieran a los ya existentes y ahuyentaran los posibles conflictos entre los países americanos y la extensión de los problemas mundiales (el rearme alemán, agresión de Japón a China y la invasión italiana en Etiopía) hacia nuestro continente, que para ese año de 1935 eran los más graves.

Bajo tales condiciones y a instancias de Estados Unidos, por medio de su presidente Franklin D. Roosevelt, se celebró la "Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz" con sede en Buenos Aires del 10. al 23 de diciembre de 1936. La reunión buscaba según Roosevelt, no sólo proteger al Continente Americano contra cualesquiera amenaza interna a la paz, sino también de resguardarlo contra las que pudieran surgir del exterior.⁽⁷⁾ Tal Conferencia dió luz al Sistema de Consulta entre los gobiernos de las Repúblicas americanas.

Se contaba ya con un instrumento adecuado y práctico para vigilar el mun

tenimiento de la paz en la región, y por primera vez en la historia del panamericanismo se hizo referencia al procedimiento de consulta como sistema para resolver diferencias entre los países.

El Sistema de Consulta consistía pues, en un intercambio de ideas entre los gobiernos del continente para buscar métodos que condujeran a reducir los conflictos que pudieran surgir entre los países americanos y éstos con cualquier país del exterior. El procedimiento se llevaba a cabo por conducto de las cancillerías.

Sin embargo, a pesar de que ya se había instaurado el procedimiento de las consultas, este instrumento no consideró ni fijó una forma procesal al mecanismo que pudiera fortalecer la acción de consultas.

Para estas fechas, Europa se devastaba en una guerra de enormes proporciones y la extensión del conflicto a los confines del mundo era una grave amenaza.

Ante este temor los países americanos se comprometieron a solidarizarse en caso de que cualquiera de ellos se viera amenazado por una potencia extracontinental. Este compromiso se plasmó en la "Declaración de Lima", emanada de la Octava Conferencia Internacional Americana celebrada en 1938 en la misma ciudad.

Respecto al procedimiento de consulta, en la Conferencia se consideraron los proyectos de Argentina, Chile y Honduras.

La delegación de Chile presentó un proyecto relativo a una "Convención sobre el Sistema Consultivo Interamericano" donde se proponía la creación de un órgano permanente de consulta integrado por enviados diplomáticos de los países americanos en la ciudad capital designada previamente. Se especificaba también la obligación de los países miembros de no tomar medidas definitivas respecto al asunto debatido, hasta que no se hubiera realizado la consulta.

La delegación de Argentina por otro lado, proponía la celebración de Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores cuando se estimara conveniente.

Se recomendaba también la realización de reuniones de carácter regional para considerar asuntos de particular interés para un grupo de Estados.

Otro proyecto, el de Honduras, tenía que ver con el "Reforzamiento de la Solidaridad Interamericana", donde daba forma convencional a los principios emanados de la Conferencia de 1936 en su resolución XXVII, titulada, "Declaración de Principios sobre Solidaridad y Cooperación Interamericana". Proponía además la convocatoria del procedimiento de la consulta para solicitar ayuda cuando cualquier país del continente se encontrara en graves aprietos económicos.

El estudio de estos tres proyectos cristalizó en la Resolución CVII (adoptada en la Octava Conferencia Internacional Americana celebrada en 1938 donde se adoptó también la "Declaración de Lima") sobre el "Perfeccionamiento del Método de las Consultas". En ella se consideró que:

"Es de recíproca conveniencia ampliar el método de coordinación de voluntades a otros aspectos de la solidaridad continental" y que es necesaria la "asistencia de los Ministros de Relaciones Exteriores a las Reuniones de Consulta".(3)

Se contemplaba además, el hecho de convocar a la reunión de consulta no sólo en situaciones que pongan en peligro la paz y la seguridad del continente sino también en situaciones económicas, culturales o de otro orden que, por su importancia justifiquen este procedimiento.

En cuanto al procedimiento de las convocatorias a las reuniones de consulta, hay una diferencia de forma entre la surgida en Buenos Aires y la adoptada

en Lima. Esta última contempla la petición para convocar a una Reunión de Consulta por medio de los representantes de los Ministros de Relaciones Exteriores; mientras que la primera contemplaba la petición por conducto de las cancillerías.

En 1945, fecha en que se celebra la "Conferencia de Chapultepec" en México, se aclaró y precisó el papel de las Reuniones de Consulta.

Así es como por medio de la resolución IXa. de esta conferencia, el papel de la reunión se limitó a la toma de acciones sobre problemas de urgencia e importancia en el continente y sobre problemas o conflictos que pudieran poner en peligro la paz del hemisferio.

Luego, por medio de la resolución VIIIa. sobre Asistencia Recíproca, se contempló la concertación de medidas comunes para enfrentar los actos de agresión de cualquier Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano.

Se ve pues, cómo en Chapultepec se amplía lo tratado en Buenos Aires (1936) y La Habana en 1940 (cuando se celebra la 2a. Reunión de Consulta) ya que se contemplaba la agresión no sólo como proveniente de un Estado no perteneciente al Continente Americano, sino también como originado de cualquier Estado sea o no americano.

Tiempo después, y con la institucionalización del Sistema Interamericano por medio de la Carta de Bogotá en 1948 (que da luz a la actual Organización de Estados Americanos), el procedimiento de la consulta es contemplado en el artículo 39 de la misma Carta, donde se le asignan las funciones de "considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados America-

nos", y de "servir de Organó de Consulta en casos de ataque armado y amenazas a la paz previstas en el Tratado de Río".

Respecto al procedimiento para promover la consulta, la Carta de la OEA estipula que cualquier país miembro de la organización puede pedir la convocatoria de la Reunión de Consulta siempre y cuando se trate de un problema de carácter vigente y de interés común para los Estados del continente o cuando se trate de un ataque armado y amenazas a la paz. La solicitud debe dirigirse al Consejo de la OEA, el cual decide por mayoría absoluta de votos si es procedente la Reunión. Y si se trata de una situación o disputa entre Estados americanos se excluyen de las votaciones a las partes directamente interesadas.

Además por medio del Artículo 43 de la Carta de la Organización, se dispone que en caso de ataque armado, la Reunión de Consulta se efectuará sin demora, sin el requisito a petición de parte, por la convocatoria que debe hacer inmediatamente el Presidente del Consejo de la Organización, el cual, al mismo tiempo debe reunir al propio Consejo.

En cuanto al procedimiento de las votaciones se requiere de la mayoría de dos tercios de los Estados representados en la Reunión para tomar las decisiones referentes a problemas de carácter vigente y de interés común (excepto en lo referente a la inclusión de nuevos temas después de ser aprobados el programa por el Consejo, en cuya situación se requiere la unanimidad). En lo concerniente a asuntos de procedimiento, las decisiones se toman por simple mayoría.

Por otro lado, cuando la Reunión se convoca por casos de ataque armado o amenazas a la paz, las decisiones se toman por el voto de los dos tercios de los Estados que hayan ratificado el Tratado, siendo ellas obligatorias.

para todas las partes, con la excepción de que ningún Estado está obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento.

II LAS REUNIONES DE CONSULTA Y SU UTILIZACION PARA ENFRENTAR LA REVOLUCION CUBANA

A) Las relaciones interamericanas en la postguerra

El amedrentamiento contra Cuba sólo fue la continuación de una maniobra destinada a terminar con toda influencia comunista en los países de América Latina.

En efecto, una vez terminadas las hostilidades de la Segunda Guerra Mundial y habiéndose hecho la repartición geopolítica mundial entre los vencedores de la contienda, la región latinoamericana pasó a formar parte de la zona de influencia de Estados Unidos.

Ante tales amenazas, el gobierno norteamericano había respondido en el pasado a través de la imposición de dictaduras. Pero una vez que cobraron conciencia de que los movimientos de rebelión no tenían su razón de ser en una intromisión comunista por parte de la Unión Soviética, sino en las paupérrimas condiciones de vida de los habitantes de la región, se adoptó la política rooseveltiana del "buen vecino". Se estableció así una especie de contrato donde los países latinoamericanos se comprometían a secundar a los norteamericanos en su lucha contra el comunismo, a cambio de ayuda económica. Y es que a partir del período posterior a la terminación de la Segunda Guerra Mundial, los asuntos que habrían de dominar las relaciones entre los Estados Unidos y la América Latina eran, la preocupación de ésta por sus problemas económicos y el creciente temor de aquéllos a la amenaza del comunismo internacional.

Una vez que finalizó la guerra, se empezaron a retirar los controles de precios en los Estados Unidos con lo que los países latinoamericanos que habían comprado en un mercado controlado, ahora tenían que vender en un mercado libre. El valor de las reservas latinoamericanas acumuladas quedó, por tanto, sumamente re-

ducido. Esto hacía muy difícil la adquisición de maquinaria y equipo industrial importados.

Al mismo tiempo, las importaciones estadounidenses de la América Latina disminuyeron, especialmente en el renglón de aquellos productos de las industrias latinoamericanas creadas durante la guerra. A su vez, la dependencia económica con Estados Unidos era más estrecha que nunca.

Fue México quien tomó el liderazgo para insistir en los problemas económicos latinoamericanos. El representante mexicano, en una reunión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana había declarado:

"el gobierno de México considera que la primera línea de defensa del hemisferio está en la capacitación económica de una gran parte de nuestros países..." (1)

Sin embargo, cuando se celebra en 1948 la Novena Conferencia Internacional Americana, los Estados Unidos prestaron poca atención a los problemas económicos de sus vecinos del continente con lo que una supuesta ayuda económica real, quedaba en meras ilusiones, no así la utilización de la Conferencia para enfrentar a la "amenaza" del comunismo, lo cual sí resultó efectivo.

En este sentido, dice Connell-Smith: "La Resolución XXXII del Acta Final de la Novena Conferencia "Preservación y Defensa de la Democracia en América", se considera generalmente como la primera resolución anticomunista interamericana". (2)

La Décima Conferencia tendría como objeto central a Guatemala. Cuando Jacobo Arbenz implanta la reforma agraria en este país muchos terrenos propiedad de la United Fruit Company se vieron afectados. Obviamente esto provocó una

respuesta del Departamento de Estado norteamericano que actuando en defensa de la empresa afectada, acusó al gobierno de Guatemala de comunista al servicio de Moscú.

Por eso en la Décima Conferencia Interamericana, celebrada en Caracas, en 1954 el principal objetivo de John Foster Dulles, secretario de Estado del vecino del norte, fue acabar con la "amenaza comunista en Guatemala". De esta forma, presentó en la Conferencia un proyecto de resolución donde se declaraba que "si el movimiento comunista internacional llegare a dominar las instituciones políticas de cualquier Estado americano, ello constituiría una amenaza contra la soberanía e independencia política de todos nosotros, poniendo en peligro la paz de América"...⁽³⁾ Estaba claro pues que lo que Estados Unidos perseguía en la Conferencia era el derrocamiento de Arbenz.

Vale decir que si bien la mayoría de los países latinoamericanos estaban de acuerdo en la amenaza del comunismo internacional, varios expresaron también su preocupación de que el proyecto de resolución presentado por Estados Unidos pudiera interpretarse en cierta forma como intervención, o justificación de intervención en los asuntos internos de un Estado americano.

Pero finalmente, sólo México y Argentina se abstuvieron de votar a favor de la resolución condenatoria del régimen guatemalteco.

El golpe de gracia para acabar con la supuesta amenaza comunista habría de ser dado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), la cual adiestró y armó al coronel Castillo Armas quien a su vez invadió Guatemala desde Honduras para derrocar a Jacobo Arbenz (a pesar de los infructuosos esfuerzos de éste por obtener el apoyo de las Naciones Unidas).

Los países de América Latina, quienes habían apoyado la cruzada de Estados Unidos contra Guatemala creyendo que con tal actitud iban a obtener más ayuda del vecino país, se equivocaron, pues a fines de la década de los años cincuenta,

estaban cada vez menos satisfechos con la respuesta a sus dificultades económicas. La situación se agravaba, si agregamos que los norteamericanos adoptaron una serie de medidas comerciales en detrimento del comercio con los países latinoamericanos. Entre otras medidas pueden citarse las restricciones de las tarifas de los Estados Unidos a ciertos productos agrícolas que exportaba el Perú; restricciones a importaciones de petróleo de Venezuela; y el conocimiento de que los norteamericanos estaban considerando la imposición de cuotas restrictivas a sus importaciones de plomo y zinc, (con lo que afectaba a México y Perú).

Sin embargo, los países latinoamericanos seguían exigiendo a los Estados Unidos apoyos económicos. El presidente Kubitschek del Brasil envió una carta al presidente norteamericano, Eisenhower, donde le proponía el establecimiento de una "Operación Panamericana" que ayudara a restablecer el Sistema Interamericano, mediante nuevas estrategias de cooperación política y económica.

Tal idea no se vería realizada sino hasta el inicio de la década de los sesenta cuando el presidente Kennedy propusiera para la región la "Alianza para el Progreso".

En medio de estos problemas económicos, estalla la revolución cubana, la cual vendría a desequilibrar el Sistema Interamericano, y poner en graves aprietos la convivencia de Estados Unidos con Latinoamérica.

B) El acoso a Cuba

Una vez triunfante la revolución cubana, el gobierno de Estados Unidos

empezó a utilizar el instrumento de la OEA para enfrentar y aislar al gobierno de Fidel Castro. Esta actividad se realizó principalmente por medio de las reuniones de consulta, las cuales ya habían sido utilizadas antes para integrar a Latinoamérica al bloque de los aliados encabezados por Estados Unidos en su guerra con los países del eje. (Ia., Ila. y Illa. Reuniones de Consulta). Posteriormente y con la guerra fría, las mismas reuniones tuvieron el objeto de eliminar toda influencia comunista en los países del continente. (IV Reunión de Consulta).

Pero el año de 1959 marca el inicio de una actividad específica del Sistema Interamericano; acabar con la influencia cubana en el continente.

Esta tarea recayó primeramente en la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Santiago de Chile en 1959, montada especialmente para presionar a Cuba.

En esa Reunión se adoptó un acuerdo que dejaba entrever el aislamiento del que después fue objeto Cuba. En efecto, la resolución trataba sobre el "Afianzamiento de la Paz y Perfeccionamiento de la Solidaridad Americana" y se insistía en la necesidad de definir y preservar la "democracia representativa" y de evitar que Cuba tomara un camino "inconveniente".⁽⁴⁾ Ello fue posible por la anuencia de los cancilleres latinoamericanos, los que ante la necesidad de obtener inversiones y créditos no dudaron en adherirse a la cruzada del gobierno norteamericano contra Cuba.

Pero la primera gran batalla contra Cuba es llevada a cabo por medio de la Sexta y Séptima reuniones de Consulta, celebradas en San José de Costa Rica en 1960.

En la Sexta Reunión de Consulta, el gobierno de Venezuela acusó al de la República Dominicana por actos de agresión e intervención contra su territorio. Se resolvió así, la ruptura de relaciones diplomáticas y la interrupción parcial de relaciones económicas de todos los Estados miembros con la República Dominicana.

Aunque no se hacía alusión directa a Cuba, se estaba ya preparando el camino para su hostigamiento, pues se le acusaba de responsabilidad por las tensiones internacionales en el Caribe.

La Séptima Reunión de Consulta, tuvo como objeto reflexionar sobre las tendencias político-ideológicas del régimen revolucionario cubano que en esa época había establecido relaciones diplomáticas con la Unión Soviética. Y si bien los resultados de la reunión no se referían específicamente al gobierno de Cuba, era obvio que era éste a quien se le estaba llamando la atención.

Se adoptaron dos proyectos de resolución, uno sobre la "adhesión de los Estados miembros de los principios de la democracia representativa" y el otro sobre la "intervención del bloque chino soviético en los asuntos interamericanos". Con estos proyectos Estados Unidos consiguió plantear las cuestiones que dominarían los debates de la Conferencia.⁽⁵⁾

Finalmente se adoptó la Declaración de San José que, entre otras cosas, dispone que "la aceptación de una amenaza de intervención extracontinental... pone en peligro la seguridad americana y ... obliga a la OEA a desaprobársela y rechazarla con energía"; que el Sistema Interamericano "es incompatible con toda forma de totalitarismo" y que los Estados miembros tienen la obligación de someterse a la disciplina del sistema..."⁽⁶⁾

Por eso es que ante tales resultados de la reunión consultiva, tiene razón Aguilar Monteverde al afirmar que:

"La Reunión de San José fue una típica reunión interamericana, en ella volvió actuar a sus anchas el imperialismo; y como tantas otras veces, lo hizo envuelto en palabras suaves e hipócritas y sacando la castaña del fuego con la mano del gato".⁽⁷⁾

Dos años más tarde, vendría un nuevo intento por amedrentar al régimen cubano. Esta vez el lugar fue Punta del Este en Uruguay, y el año 1962, mientras que la maniobra fue la Octava Reunión Consultiva.

La principal resolución adoptada fue la VI, que estableció que: "El alineamiento del gobierno cubano con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del Hemisferio".⁽⁸⁾

Este punto resolutivo fue aprobado aún por México por eso es que podemos decir que si en realidad hubo una amenaza colectiva y general esa fue la del continente americano en contra de Cuba. Tal unanimidad americana hizo que Gómez Robledo, con su singular lenguaje, se expresara así:

"Fue el único resultado verdaderamente positivo de la conferencia el haber recobrado conciencia de nuestro yo profundo, de nuestra filosofía política inspirada en los valores supremos de la dignidad humana y de la libertad. Pero aún esta unidad espiritual del Continente, arreciada y confirmada en Punta del Este no ha sido, ella misma, sin desgarramientos, precisamente porque se produjo frente a la desertión de un país hermano, que no por desertar deja de ser hermano, como Unamuno lo decía de España, que le dolía ("me duele España"), así a nosotros nos duele Cuba".⁽⁹⁾

Como los Estados Unidos estaban empeñados en el aislamiento de Cuba, quisieron traducir la incompatibilidad del régimen cubano con la doctrina democrática, en su automática expulsión de la OEA. Sin embargo, en este caso ya no pudo contar con la aprobación de la mayoría ya que Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México se opusieron con el argumento de que en la Carta de la Organización no existe cláusula alguna que autorice la expulsión o exclusión de cualquiera de sus miembros que no cumplan las obligaciones asumidas en la propia Carta. Y si se quería reformar ésta, se tenía que relizar mediante el procedimiento de una Conferencia Interamericana "convocada para tal objeto".

Desafortunadamente en la crisis de octubre cuando los Estados Unidos quisieron preparar el terreno institucional para lograr el apoyo de los países del sur del Río Bravo en el bloqueo a Cuba, no se vió la solidaridad de aquellos que se opusieron en la Octava Reunión de Consulta a la expulsión de la isla del organismo interamericano, con lo que tácitamente apoyaron la intimidación. Entre éstos países estuvo México.

Fue Ghana la única nación que impugnó la competencia de la OEA para autorizar el bloqueo a Cuba. Esto sucedió cuando se trató el asunto en la ONU. A su vez, Cuba, República Árabe Unida, Rumania, y la Unión Soviética fueron los otros estados que impugnaron la legalidad de la maniobra estadounidense.

Sin embargo, antes de que se llegara a un acuerdo sobre la expulsión de Cuba de la OEA, el representante de ese país anunció que se retiraba de la Organización. Con esta actitud según afirma Gómez Robledo, "cortó el nudo gordiano y alivió a los circunstantes de un peso muy grave: el de la vergüenza de tener que violar, una vez más el derecho".⁽¹⁰⁾

Fueron pues la quinta, sexta, séptima y octava Reuniones de Consulta las utilizadas políticamente para el amedrentamiento de Cuba. La Novena Reunión sería una síntesis de estas presiones, rematando con la adopción, de medidas económicas y comerciales que en dicha reunión se adoptaron.

III LA NOVENA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

A) La petición de Venezuela para convocar a la Novena Reunión de Consulta.

Denunciando actos de intervención y agresión de Cuba en territorio venezolano, el representante de este país sudamericano pidió, el 29 de noviembre de 1963, la convocatoria del órgano de consulta. En la solicitud se llamaba a la realización de la Reunión con carácter urgente e inmediata ya que según el delegado de Venezuela, el territorio y la soberanía de su país se veían gravemente amenazados.

Los sucesos a los que hacía alusión el diplomático venezolano eran los referentes a los diversos actos en forma de levantamiento y actividades contra el gobierno realizados por grupos izquierdistas radicales como la Organización F.A.L.N. y el Partido Comunista Venezolano. Se refería igualmente, a la serie de atentados terroristas que se produjeron en diferentes partes del país, incluyendo asalto a trenes y explosión de bombas. De estas acciones se responsabilizó al gobierno cubano.

El Consejo de la OEA atendió la solicitud venezolana, y por medio de 16 votos a favor y la abstención de México, se aprobó la resolución que convocó a la Reunión de Consulta (que fue la Novena en la serie de reuniones realizadas en la OEA).

Como la demanda de Venezuela se hizo en base al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), México explicó su abstención afirmando que era dudo- so examinar los sucesos denunciados por Venezuela conforme al TIAR.

Otra objeción es que transcurrió un lapso muy largo desde los hechos notificados por el gobierno de Venezuela hasta la fecha de realización de la Reunión de Consulta, pues lo primero ocurrió el 23 de noviembre de 1963 y lo segundo hasta nueve meses después.

Sin embargo, ante el interés que representaba para América como para México el esclarecimiento de los hechos denunciados por Venezuela, la delegación mexicana no se opuso a la convocatoria del órgano de consulta.

Una vez que el Consejo de la OEA actuó provisionalmente como órgano de consulta, designó una Comisión para que investigara los hechos. Dicha Comisión estuvo compuesta por los representantes de Argentina, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos y Uruguay.

Sus miembros se dirigieron a Caracas, y de ahí, al lugar donde el cargamento de armas fué encontrado. Hicieron más tarde un examen técnico para determinar la procedencia del material. Visitaron la Península de Paraguaná y entrevistaron a las autoridades locales. Después de ésto, la Comisión presentó ante el Consejo de la OEA un informe de los hechos denunciados por el gobierno venezolano.

Según el informe, el régimen cubano otorgó ayuda a los elementos que buscaban el derrocamiento del gobierno del presidente Rómulo Betancourt, como represalia por la negativa de los líderes venezolanos a cooperar con los planes hemisféricos de Castro.

En otro apartado, se concluye que los actos de intervención y agresión denunciados por Venezuela constituyeron una violación a los principios de la Carta de la OEA. Esos actos obedecen a la política de penetración del comunismo internacional en el continente. La Comisión encontró que el gobierno de Cuba lleva a cabo una política de agresión que amenaza la soberanía y la independencia de los países americanos. Los métodos de los que este régimen se valió -según el grupo investigador- fueron los de apoyar los movimientos tendientes a subvertir violentamente las instituciones de Venezuela; la mo-

vilización de propaganda para fomentar la anarquía, el entrenamiento de individuos en tácticas guerrilleras y subversión; y el ofrecimiento de dinero y armamentos para el logro de esas finalidades.

Los actos concretos de intervención y agresión contra Venezuela de parte del régimen cubano fueron divididos por la Comisión Investigadora en tres categorías:

En primer lugar, se refirieron a la campaña de propaganda, entrenamiento de venezolanos y envío de fondos, en donde se acusó a los líderes cubanos de incitar a la rebelión por medio de la prensa y la radio cubanas, así como a través de la propaganda escrita en forma de folletos, libros, revistas, diarios y otras publicaciones de carácter subversivo editadas en Cuba.

Las autoridades venezolanas proporcionaron a la Comisión abundante información relacionada con los frecuentes viajes a la isla cubana de los dirigentes y miembros del Partido Comunista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, para recibir enseñanza y entrenamiento en tácticas de sabotaje, guerra de guerrillas y otras actividades subversivas.

En segundo lugar, destacaron el cargamento de armas encontrado en la Península de Paraguaná. Según el gobierno venezolano, dicho cargamento fué descubierto el 10. de noviembre de 1963 por el pescador Lino Gerardo Amaya, y se dijo que dichas armas procedían de Cuba y que fueron desembarcadas en dicho lugar donde fueron enterradas, para posteriormente ser utilizadas para derrocar al gobierno de Venezuela. La Comisión Investigadora detalló las cantidades y especificaciones de las armas encontradas de la siguiente manera:

31 fusiles automáticos (F.A.L.) calibre 7.62 m.m. (fabrique Nationale d'Armes de Guerre S.A. Belgique).

996 cargadores para fusil automático F.N. (F.A.L.)

20,000 cartuchos bola ordinaria F.N. calibre 7.26 m.m. Nato 1938 y 1959.

81 portacargadores para fusil automático F.N. (F.A.L.)

28 bayonetas para fusil automático.

31 subametralladoras U21 calibre m.m. L.P. (fabrique Nationale d'Armes de Guerre S.A. Belgique)

89 cargadores para subametralladoras U21.

25 portacargadores de lona para subametralladoras U21 con capacidad para dos o tres cargadores cada una.

1144 cartuchos calibre 7 m.m. F.N. (1960)

5 morteros de 60 m.m. 2 marcados M2 READCO 1943 (E.U.A.) uno MFGS - ENG Co 1945 (E.U.A.) y dos borradas sus identificaciones.

97 granadas, para mortero de 60 mm. con sus respectivos cargadores.

4 mochilas de cartón y lona.

20 lanza cohetes (Bazzokas)

9 cañones sin retroceso

177 cartuchos para cañones

2 ajustes trípodes de ametralladoras.

85 carreas de suspensión de lona.

700 cartuchos.

28 bloques de demolición y 39 cargas de demolición. (1)

En tercer lugar, relataron el "Plan de Caracas" incautado a un ciudadano venezolano y donde se incluían los planes para realizar la toma de la Ciudad de Caracas por parte de las Fuerzas de Liberación Nacional. La Comisión narró que el armamento que se debía utilizar para dicha acción, coincidía con el encontrado.

Una vez que la Comisión Investigadora hubo presentado su informe al Consejo Provisional, se aprobó (con la abstención de México) la realización de la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la ciudad de Washington, D.C., el día 21 de julio de 1964.

B) Los proyectos presentados y alineación de las delegaciones

Se formó una Comisión General que estuvo integrada por los representantes de los países miembros y fué la encargada de estudiar y analizar todos los asuntos que le fueron sometidos.

Entre otros proyectos de resolución y declaración que este organismo consideró, resaltó el presentado por Colombia, Costa Rica y Panamá, titulado: "Aplicación de medidas al actual Gobierno de Cuba", en el cual se consideró la violación a la soberanía de Venezuela por parte de Cuba lo que llevaba a la necesidad de aplicar los artículos 6o. y 8o. del TIAR. Se propuso además, la suspensión de todo transporte aéreo y marítimo con excepción del necesario por razones humanitarias y la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares. Este proyecto serviría de base a la resolución 1.

De igual importancia fué el proyecto presentado por Brasil, de carácter conciliatorio y en el cual se limitaba a condenar al régimen revolucionario cubano sin llegar a recomendar la aplicación de sanciones. La resolución 2 recogería este proyecto.

Otro proyecto que igualmente serviría de base para las resoluciones finales en este caso el 3o., fue el presentado conjuntamente por las delegaciones del Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú y Argentina, titulado: "Coordinación Económica Regional e Internacional".

En dos proyectos presentados por Estados Unidos, se pedía la colaboración de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, para el establecimiento de sistemas de vigilancia aérea, marítima y terrestre en las aguas adyacentes a sus fronteras terrestres con objeto de impedir todo intento de acción subversiva de parte de Cuba. Se hizo además, un llamado a países no miembros de la organización para que examinaran la posibilidad de suspender sus operaciones comerciales con el gobierno cubano. Tales proyectos no fueron incorporados en el Acta Final.

México no presentó ningún tipo de proyecto por no estar de acuerdo con los motivos de inspiración para la convocatoria a la Reunión de Consulta.

En cuanto a la alineación que se dio en la reunión y debido a que con anterioridad ya se preveía que se iban a adoptar sanciones contra Cuba, se formaron tres bloques de países con tres distintas posiciones.⁽²⁾

Así, desde un principio México junto a Bolivia, Chile y Uruguay se opusieron a la aplicación de sanciones, especialmente si éstas eran mandatorias y no recomendadas.

En el polo opuesto se encontraban los Estados Unidos, los países centroamericanos, Venezuela y Colombia.

El tercer grupo lo formaban Argentina, Brasil y Perú, con posiciones intermedias, promotores de una fórmula de transacción que, satisfaciendo a Venezuela en sus demandas contra el régimen cubano, no chocaran con la postura mexicana.

Para el cuarto día de trabajo, sólo México y Chile mantenían su posición, pasando Bolivia y Uruguay al bloque intermedio.

El quinto día de trabajo, Argentina y Brasil se pronunciaron a última hora en favor de sanciones a Cuba. Anteriormente ya lo habían hecho también, Perú y Uruguay.

Finalmente, en la hora de las resoluciones el día 25 de julio de 1964, se aprobaron las sanciones por 15 votos a favor, y tres en contra (México, Uruguay y Chile) y la abstención de Bolivia.

Pero el único país que votó contra las consideraciones generales fué México. Más adelante se explica la posición mexicana respecto a estas consideraciones y que se referían a que: "La República de Venezuela había sido objeto de una serie de actos auspiciados y dirigidos por el gobierno de Cuba, encaminados abiertamente a subvertir sus instituciones y a derrocar al gobierno democrático de Venezuela, por medio del terrorismo, sabotaje, asaltos y guerrillas y que, los referidos actos como todos los de intervención y agresión, pugnan con los principios y propósitos del Sistema Interamericano". (3)

C) Resultados de la Reunión

La reunión consultiva aprobó tres resoluciones y fueron:

Resolución I.- "Aplicación de medidas al actual gobierno de Cuba".

Artículo 1. "Declarar que los actos comprobados por la Comisión Investigadora constituyen una agresión y una intervención por parte del gobierno de Cuba en los asuntos internos de Venezuela, lo cual afecta a todos los Estados miembros" (votos en contra: México, Chile, Uruguay; abstención: Bolivia, mayoría de 15 votos).

Artículo 2 "Condenar enérgicamente al actual gobierno de Cuba por sus actos de agresión e intervención contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Venezuela" (votos en contra: México, abstenciones: Uruguay, Chile y Bolivia).

Artículo 3 "Aplicar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o. y 8o. del TIAR las siguientes medidas:

- a) Ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con el gobierno de Cuba;
- b) Suspensión de parte de los Estados miembros de la OEA de todo intercambio comercial directo con Cuba, con excepción de los alimentos, medicinas y equipo que por razones humanitarias puedan ser enviados a Cuba;
- c) Suspensión de parte de los Estados miembros de la OEA del transporte aéreo y marítimo con Cuba, excepción hecha del que debiera realizarse por razones de emergencia de índole humanitaria.

Artículo 4 "Facultar al Consejo de la OEA para que, mediante el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros componentes, deje sin efecto las medidas adoptadas en la presente resolución, desde el momento en que el gobierno de Cuba haya dejado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del continente (abstenciones: México, Argentina, mayoría, 17 votos).

Artículo 5 "Advertir al gobierno de Cuba que, de persistir en la realización de actos que revistan características de agresión e intervención contra uno o más de los Estados miembros de la Organización, éstos preservarán sus derechos esenciales de naciones soberanas mediante el uso de la legítima defensa en forma individual y colectiva, la cual podrá llegar hasta el uso de la fuerza armada, mientras el órgano de consulta no tome las medidas que aseguren la paz y la seguridad (votos en contra: México, Chile, Uruguay y Bolivia; mayoría, 15 votos).

Artículo 6 "Instar a los estados no miembros de la OEA que estén animados de los mismos ideales del Sistema Interamericano, para que examinen la posibilidad de demostrar su solidaridad en el logro de esta resolución (abstenciones: México, Chile, Uruguay y Bolivia; mayoría 15 votos)

Artículo 7 "Instruir al Secretario General de la OEA para que transmita al Consejo de Seguridad de la ONU el texto de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Carta de la ONU (en favor: 14 votos, por ser una cuestión de simple trámite burocrático).

La resolución anterior fue aprobada por 15 votos en favor y 3 en contra que fueron los de México, Chile y Uruguay, y la abstención de Bolivia.⁽⁴⁾

Resolución 2 "Declaración al Pueblo Cubano"

En esta resolución se expresa la preocupación por la suerte del pueblo cubano; pero se especificaba que si el gobierno de Cuba estaba fuera del Sistema Interamericano, esto no significaba la intención de negar al pueblo de ese país el derecho de ser restituido al seno de la comunidad de los pueblos americanos. Por lo tanto se esperaba que en un futuro próximo se pudiera liberar de la tiranía del régimen castrista.

Resolución 3 "Cooperación Económica Regional e Internacional"

Se pide la cooperación interamericana e internacional para superar el subdesarrollo económico y el atraso social.

Resolución 4 "Relaciones Diplomáticas entre los Estados Miembros"

Se puede concluir que la maquinaria de la Reunión de Consulta fue nuevamente puesta al servicio de intereses foráneos, ajenos a las necesidades latinoamericanas. en esa ocasión, el pretexto fue la supuesta violación de la soberanía de Venezuela por Cuba y el supuesto apoyo de sus líderes a la subversión en aquel país.

IV LA POSICION DE MEXICO

A) Factores para entender la posición de México en la Novena Reunión.

a) La situación económica y social en el período 1960-1964.

La economía mexicana de principios de los sesentas tuvo momentos difíciles, y no fue sino hasta 1964, cuando empezaron a verse signos de recuperación.

El presidente Adolfo López Mateos había recibido un país en crisis y para enfrentarla adoptó varias estrategias económicas, que consistieron en una mayor intervención del Estado en los sectores productivos, principalmente de bienes intermedios y de capital; se estableció además, un control riguroso a las importaciones y se aceleró el reparto de tierras con el objetivo de reducir los conflictos sociales en las zonas rurales.

La inversión gubernamental se fortaleció a consecuencia de la disminución de la participación de los inversionistas privados. En este sentido la participación estatal alcanzó en 1960 la cifra de \$,733 millones de pesos. Sin embargo, dicha actividad se realizó con la ayuda del crédito externo, cuyo financiamiento subió del 31% en 1959 al 47% en 1961. Como los préstamos provenían principalmente de instituciones financieras de Estados Unidos, se acentuó más la dependencia económica con este país. El resto de los ingresos se obtuvieron por el turismo foráneo y el comercio fronterizo, los cuales se elevaron en 5%.⁽¹⁾

En lo que respecta al intercambio comercial, la balanza fue desfavorable a México en 1960, pues los ingresos del país por concepto de exportaciones de bienes y servicios se incrementaron sólo ligeramente (4.3%) respecto al año anterior.

Toda esta situación tuvo graves consecuencias para el bienestar socio-económico de los sectores populares, toda vez que los precios se incrementaron 5% respecto a 1959. Esto se debió a que la producción nacional fue insuficiente para satisfacer la demanda interna de bienes y servicios, además de que se vivió una temporada de malas cosechas. (2)

En lo referente a los ingresos, sólo un 8.9% de las familias mexicanas obtenían ingresos superiores a los 3000 pesos mensuales y sólo un 24% alcanza ingresos superiores a los 1,500, el resto, es decir el 76% alcanza ingresos entre cero y 1,500. (3)

1961 fue similar al año anterior en lo que respecta a la justicia social pues los precios mantuvieron la misma tendencia alcista. Hubo un incremento de 1% respecto de 1960. (4)

Igualmente, persistió la misma situación de la economía, pues si bien hubo un ligero crecimiento global, éste fue menor al del año anterior.

Se siguieron concertando préstamos del exterior, los que llegaron a 345.9 millones de dólares, cantidad mayor a la obtenida en 1960. (5) Sin embargo, los ingresos efectivos ordinarios del gobierno federal sólo se incrementaron en 3% durante el año. (6)

Para el año de 1962 se vislumbraba ya un cierto avance de la economía. No obstante, dicha recuperación se logró a base de la inversión extranjera, la que se adueñó de algunos de los sectores más dinámicos de la rama industrial, como la química, la farmacéutica, la automotriz, la de aparatos eléctricos y la de alimentos procesados.

Toda esta situación tuvo graves consecuencias para el bienestar socio-económico de los sectores populares, toda vez que los precios se incrementaron 5% respecto a 1959. Esto se debió a que la producción nacional fue insuficiente para satisfacer la demanda interna de bienes y servicios, además de que se vivió una temporada de malas cosechas. (2)

En lo referente a los ingresos, sólo un 8.9% de las familias mexicanas obtenían ingresos superiores a los 3000 pesos mensuales y solamente un 24% alcanza ingresos superiores a los 1,500, el resto, es decir el 76% alcanza ingresos entre cero y 1,500. (3)

1961 fue similar al año anterior en lo que respecta a la justicia social pues los precios mantuvieron la misma tendencia alcista. Hubo un incremento de 1% respecto de 1960. (4)

Igualmente, persistió la misma situación de la economía, pues si bien hubo un ligero crecimiento global, éste fue menor al del año anterior.

Se siguieron concertando préstamos del exterior, los que llegaron a 245.9 millones de dólares, cantidad mayor a la obtenida en 1960. (5) Sin embargo, los ingresos efectivos ordinarios del gobierno federal sólo se incrementaron en 3% durante el año. (6)

Para el año de 1962 se vislumbraba ya un cierto avance de la economía. No obstante, dicha recuperación se logró a base de la inversión extranjera, la que se adueñó de algunos de los sectores más importantes de la rama industrial, como la química, la farmacéutica, la automotriz, la de aparatos eléctricos y la de alimentos procesados.

A su vez, la inversión del sector público estimuló la actividad en diversos sectores sobre todo los relacionados con la industria manufacturera del cemento.⁽⁷⁾ A este avance manufacturero, contribuyó también la mayor demanda tanto de bienes de consumo como de bienes de producción, derivada del incremento en la inversión y del mejoramiento del ingreso de importantes grupos de asalariados. La creciente diversificación industrial permitió atender la demanda interna de artículos que antes se adquirían en el exterior.⁽⁸⁾

Respecto a la balanza de pagos, de un déficit registrado de 62.4 millones de dólares en 1961 pasó a un superávit de 79.7 millones de dólares en 1962.⁽⁹⁾

Durante 1963 persistió la favorable tendencia de 1962; comenzando por el aumento de 6.3% en la producción de bienes y servicios.

Hubo mayor demanda global nacional como consecuencia del aumento registrado tanto en los niveles de consumo como en los de inversión.

El consumo aumentó debido a mayores ingresos derivados de alzas en los salarios, un mayor nivel de ocupación e incrementos en el gasto corriente. Sin embargo tal demanda fue superior a la oferta por lo que se realizaron importaciones de mercancías a un nivel 8.5% mayor que el de 1962. Por eso el aumento de las importaciones fue superior al de las exportaciones, lo cual sólo pudo ser compensado por los créditos externos y el retorno de capitales a corto plazo.⁽¹⁰⁾ Una tendencia interesante de hacer notar es que siguió aumentando la participación del gobierno en la actividad económica con lo que sus ingresos llegaron a un nivel de 14 615.5 millones de pesos, lo que representaba un incremento de 13.9%.⁽¹¹⁾

El índice de precios al mayoreo tuvo un aumento de 0.6% en promedio anual, mientras que el índice de precios del costo de la alimentación disminuyó en 0.4%.⁽¹²⁾

En 1964 la recuperación económica se logró plenamente. El producto nacional bruto fue de 10% en términos reales, tasa que no había sido lograda desde 1954. Esto se logró debido al incremento de la producción agrícola (derivado de un favorable régimen de lluvias), a la mayor actividad de exportación de bienes y servicios y a un notable ascenso en la inversión pública y privada; aunado a una mayor demanda de bienes de consumo, consecuencia tanto del aumento de la ocupación en general, como del nivel de los salarios. (13)

Por otro lado, la reserva bruta de oro y divisas del Banco de México alcanzó el nivel de 596.1 millones de dólares. (14)

El producto agropecuario se incrementó en 6.5%, tasa no obtenida desde 1958. La mayor demanda global determinó que el nivel de la producción industrial se incrementara en 13.2%. En la industria manufacturera el volumen de bienes de consumo subió 13.4% y 15.2% el de los de producción. (15)

La exportación de mercancías y servicios se incrementó 7.4%. El valor total de las exportaciones rebasó por primera vez la cifra de los mil millones de dólares al alcanzar el nivel de 1 023.5 millones de la divisa estadounidense, cantidad 9.4% mayor que el del año precedente. (16)

Los ingresos netos por créditos del exterior a largo plazo ascendieron a 384.4 millones de dólares, 229.4 más que en 1963. (17)

El volumen de la producción de bienes manufacturados de consumo aumentó 13.4% y el de los de producción 15.2%. (18)

Como se observa, la situación económica difícil de 1960 comenzó a mejorar a partir de 1962 consolidándose en 1964. Pero si bien las cifras nos dan cuenta de ello, desafortunadamente la distribución de la riqueza siguió siendo desigual,

pues muchos sectores populares continuaron viviendo en la mayor pobreza. Además, la recuperación se logró a base de mayor inversión extranjera que como ya lo anotamos, se adueñó de algunos de los sectores más dinámicos de la industria.

El hecho es que el régimen contaba con una posición más desahogada que le permitió actuar más decididamente tanto en lo interno como en lo externo. No así por ejemplo en 1962, que se realizó la Octava Reunión de Consulta y donde la actitud mexicana fue más tibia teniendo ésto su razón de ser, en la difícil situación por la que atravesaba la economía del país en los inicios de los años sesentas.

b) Las relaciones con Cuba

Con base en la "Doctrina Estrada" respecto al reconocimiento de gobiernos, México se abstuvo de hacer comentarios sobre el ascenso al poder del régimen revolucionario cubano y por ende, fue el primer país latinoamericano que mantuvo relaciones con el recién creado gobierno.

El gobierno de López Mateos identificaba la revolución cubana con la revolución mexicana, de ahí la simpatía por aquella, sobre todo en lo que se refería a la implantación de la reforma agraria que en ambos países se llevó a cabo.

Sin embargo, paradójicamente, la simpatía hacia el Estado cubano no se tradujo en un fortalecimiento de las relaciones cubano-mexicanas. Caracterizándose éstas sólo por las visitas que varios intelectuales y dirigentes políticos mexicanos realizaron en los años de 1959 y 1960 a invitación de Fidel Castro.⁽¹⁹⁾

Esta indiferencia para con el régimen cubano fue recíproca, pues los líderes del gobierno de Cuba tampoco solicitaron en ningún momento asistencia para llevar

a cabo los múltiples programas sociales y de reforma agraria que se emprendieron. Además, nunca se solicitó del gobierno mexicano apoyo material a meral.

Y es que si bien, los jefes del movimiento revolucionario cubano prepararon desde México las tácticas de su lucha, el apoyo que recibieron aquí provino sobre todo, de particulares sin ningún vínculo con el gobierno y que ofrecieron su casa, sus habilidades manuales, sus influencias y todo lo que sirviera de ayuda a los líderes de la revolución.

Entre estas personas sobresalieron: Arsacio Venegas que fue el primer mexicano en aliarse a los guerrilleros, imprimiéndoles todo tipo de publicaciones y acondicionándolos físicamente; Antonio del Conde Pontones quien consiguió armas y participó como intermediario en la adquisición en los Estados Unidos del yate Granma.

La participación de las autoridades mexicanas en cambio, se desacreditó por el constante asedio de los agentes de la Dirección Federal de Seguridad sobre los compañeros de Fidel Castro.

Por eso en los primeros años del régimen de Cuba la relación con México se caracterizó únicamente por ser cordial y respetuosa.

No es sino hasta mediados de 1960, cuando se siente un acercamiento más explícito con Cuba. Así, en el caso de la reducción de la cuota azucarera cubana por parte de los Estados Unidos, el gobierno de México expresó-hasta donde su margen de autonomía se lo permitía- declaraciones de solidaridad con el pueblo cubano.

Se procuró además acentuar la imagen progresista del régimen como una manrobra destinada a mejorar su posición en las negociaciones con la iniciativa privada.

y a impedir que los sectores pro-cubanos fueran los únicos capaces de capitalizar el entusiasmo inicial por la revolución cubana. (20)

A pesar de estas declaraciones de apoyo a Cuba la posición de México siguió siendo reservada. Esto se demostró en la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en 1960, convocada con el objeto de buscar una condena general al gobierno cubano y así poder presionarlo y aislarlo poco a poco de la familia latinoamericana.

En ese entonces, la posición mexicana se redujo a defender la revolución cubana, principalmente en base a los recuerdos de las experiencias de la revolución mexicana.

La misma posición se observó cuando el sistema cubano se radicalizó y se tornaba socialista, en tal sentido el gobierno mexicano evitó hacer comentarios sobre el rumbo que estaban siguiendo los dirigentes cubanos, limitándose a poner fin a las alusiones sobre la similitud entre los objetivos de la revolución cubana y los de la mexicana.

Además, las crecientes movilizaciones de apoyo a Cuba no eran ya bien vistas por el gobierno mexicano, por lo que se empezaron a reprimir; también durante ese tiempo, comenzaron a imponerse controles policíacos severos a los pasajeros que iban o venían de Cuba y fueron confiscados los materiales impresos provenientes de la Isla. (21)

Por eso es que al celebrarse la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, la simpatía de México para con Cuba ya no era la misma que en los inicios del régimen revolucionario.

La Reunión de Consulta se celebró en 1962, y el objetivo que se perseguía -principalmente de Estados Unidos- era el de reafirmar un frente hemisférico en contra del socialismo en América Latina, lograr la imposición de sanciones económicas y diplomáticas al régimen cubano y reforzar las instituciones interamericanas para impedir la intromisión del comunismo vía Cuba.

En dicha reunión consultiva, la posición de México se alejó de un supuesto apoyo a Cuba. Así, el delegado mexicano afirmó que: "(...) Parece pues indudable, que existe una incompatibilidad entre la pertenencia a la Organización de Estados Americanos y una profesión marxista-leninista, como lo sería también una profesión monárquica absoluta. Con la misma energía con que defendemos el derecho a la autodeterminación de los pueblos, del pueblo cubano por consiguiente, sostenemos que es inconciliable la calidad de miembro de nuestra organización con la adopción de un régimen de gobierno cuyas características no son las de las democracias representativas".

Ya no se hizo referencia tampoco a la supuesta similitud entre los objetivos de la revolución mexicana y los de la cubana. En este sentido, la Delegación mexicana señaló:

"México es un país que al mismo tiempo que persigue la justicia social sustenta el más profundo respeto por la dignidad de la persona humana (...) Condicionándola a su carácter indeclinable de función social, reconocemos, respetamos la propiedad privada, y en lo que hace al trabajo, aunque rodeándolo de todas las garantías de humanidad y justicia, e inclusive con decidida protección en favor del trabajador, reconocemos el régimen de libre empresa".⁽²²⁾

Como se ve entonces, lo que empezó con una defensa más decidida del régimen revolucionario cubano, terminó con una posición de discresión y

hasta de presión hacia el mismo. Y ello fue así, si estamos de acuerdo con la hipótesis de que, cuando se instauró el gobierno de Fidel Castro, México gozaba de un relativo crecimiento económico, no así en el año de 1960 y 1962, que es cuando empieza a haber un alejamiento de Cuba.

B) El papel en la Novena Reunión de Consulta.

a) Algunas palabras previas

En un principio, México proponía que el asunto en cuestión se resolviera en el Consejo de la OEA y no al nivel ministerial. Este último procedimiento se justificaría según la Delegación Mexicana, si el objetivo hubiera sido el de fortalecer el sistema voluntario de defensa de los países del área contra cualquier intervención con tinte subversivo. Y puesto que era dudoso que en realidad se haya dado una intervención al territorio venezolano de parte de Cuba, no era necesario recurrir a la Reunión de Cancilleres. Además, la atención del continente debería haber estado puesta en Panamá.

Recuérdese que por esas fechas, estallaron una serie de disturbios en la zona del Canal de Panamá con intervención de civiles panameños, los cuales atacaron a personal y propiedades de los Estados Unidos y ante lo cual el gobierno de este país respondió con la acción militar.

El gobierno mexicano entendía el problema como un asunto propio de los latinoamericanos y no bajo la concepción norteamericana (Este-Oeste), demostrado al acusar a los grupos subversivos de Venezuela como influenciados por el comunismo además; si Cuba estaba excluida de la OEA, no procedía que el asunto se tratara por medio de este organismo, por lo tanto debería discutirse en la Organización de las Naciones Unidas.

Era evidente que al gobierno norteamericano -el cual indudablemente estaba detrás de la acusación venezolana- no le convenía tratar el asunto en el mayor foro multilateral pues sabía de antemano que podía encontrar la oposición de países aliados suyos que tenían comercio con Cuba.

En efecto, países como Inglaterra, Francia y España mantenían relaciones económicas con Cuba. En igual situación se encontraba el Vaticano y los demás Estados europeos de Occidente.

Era claro también que los Estados Unidos no eran partícipes de solucionar por vía legal los conflictos que se le presentaran al organismo regional.

Prueba de ello era su afán en imponer por medio de la OEA, sanciones a Cuba, cuando que no procedían, pues este país estaba excluido del organismo, por ende no era correcto que las medidas se tomaran en su seno.

Pero obviamente que el vecino del norte quería esconder su actitud bajo el mando protector de su producto panamericanista: la OEA.

Se pretendió culpar al gobierno cubano de todos los movimientos de rebelión tanto estudiantiles, como laborales y campesinos que se dieron en esos años en la región. Casos por ejemplo del Brasil, en donde las protestas estudiantiles, campesinas y sindicales fueron de gran importancia y a lo cual Tullio Halperin afirma:

"si la protesta campesina ha sido eficazmente callada, si la dirección sindical ha sido persuadida de las ventajas de la prudencia por una depuración que aún prosigue intermitentemente, el movimiento estudiantil no ha podido ser suprimido por la represión que sin duda logra acallarlo momentáneamente pero que no puede mantenerse de modo indefinido sin hacer imposible el funcionamiento mismo de la universidad".⁽²²⁾

Sin embargo, lo que demostraba que las revoluciones no se exportan era el hecho que aun antes de que Fidel Castro y las masas populares derrocaran a Batista, estos movimientos antigubernamentales y antiimperialistas ya estaban presentes en algunos países latinoamericanos.

Por ejemplo, las manifestaciones en contra de Richard Nixon -quien a la sazón fungía como vicepresidente de los Estados Unidos- en Caracas no podían ser consecuencia de la influencia cubana, pues esto se dio antes que Castro asumiera el poder en Cuba. Así también los problemas de tierras en Colombia no podían obedecer a la misma causa. Pero bajo la óptica norteamericana todo tenía su causa en el comunismo.

Por eso, una vez triunfante la revolución cubana, la concepción de la Casa Blanca era que la URSS por medio de Cuba fomentaba la subversión comunista en el continente. Y es que con la guerra fría y con el alineamiento de Cuba al socialismo, se volvió incompatible la convivencia entre el país de Lincoln y el de Martí.

Respecto a la posición de nuestro país en el sentido de declarar incorrecta e improcedente la tesis de que la subversión comunista en cualquier país del continente americano constituye de acuerdo con el artículo 6 del TIAR, una agresión que no es ataque armado, se afirmó que para que tal situación fuera posible, se tenía que reformar el TIAR, sin embargo, bajo la óptica de México, una Reunión de Consulta no es competente para modificar el Tratado de Río de Janeiro, ya que el Organo de Consulta no es un cuerpo legislativo sino jurisdiccional.

Por otra parte es válido mencionar lo que afirma Aniceto Rodríguez en el sentido de que:

"ni en el Tratado de Río de Janeiro ni en ningún otro convenio que rija el Sistema Interamericano jamás se ha pactado que América Latina debe estar adscrita a un régimen de libre empresa ni mucho menos se ha pactado la posibilidad de excluir a un país porque llegue a una forma de gobierno socialista". (24)

Ante tales limitaciones se ha desfigurado el TIAR, con el objeto de emplearlo contra un país que se ha dado un régimen político-económico que no satisface a Estados Unidos. Este último ha querido a toda costa que su diferendo con Cuba no constituya un litigio entre los dos, sino una cuestión que implique la participación de los países latinoamericanos.

b) México ante el Informe de la Comisión Investigadora

De entrada, podemos establecer la parcialidad de la Comisión Investigadora pues cuatro países ahí representados tenían ya cortadas sus relaciones con Cuba; es decir, la causa que se les entregaba tenía ya para ellos el carácter de cosa juzgada.

Ya en Punta del Este en 1962, cuatro países integrantes de la Comisión -Colombia, Estados Unidos, Costa Rica y Uruguay- votaron por la expulsión ilegal de Cuba de la OEA, era pues inaceptable entregar la investigación a quienes, antes de iniciarla, habían ya dictado condena contra el acusado.

Una de las primeras acusaciones que hace al gobierno de Cuba la Comisión Investigadora, es la referente a la propaganda en los medios de comunicación, donde supuestamente las autoridades cubanas incitaban a los habitantes venezolanos a la rebelión.

Lo que pasó es que el gobierno venezolano acusó a Cuba porque supuestamente en los discursos de Fidel Castro se incitaba directamente a la rebelión. Y es que tal vez el líder cubano llamaba a la rebelión, pero no solamente en Venezuela sino en todos aquellos países donde existía la explotación de los sectores populares y por ende la miseria de los mismos. Eran por eso, exhortaciones de tipo general y no concretas como lo creían los líderes venezolanos.

Luego, la propaganda por radio de la que también se acusaba a Cuba, no debería -según México- considerarse como agresión, porque si así fuera, entonces se debería considerar también como tal las actividades de las emisoras norteamericanas después de la Segunda Guerra Mundial, donde se alentaba al pueblo húngaro y otros países europeos orientales a desligarse de la influencia soviética. (25)

La Comisión Investigadora acusó también a los líderes cubanos de suministrar fondos, adoctrinar, y adiestrar a venezolanos en territorio cubano.

Para la representación mexicana, esta acusación de haber sido cierta hubiera representado una violación del Artículo Primero de la Convención de La Habana sobre los Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles. Sin embargo, ello no fue así ya que las pruebas que presentó la Comisión no fueron suficientes además de que fueron muy dudosas. Cuestionables en el sentido de que las informaciones fueron obtenidas de las mismas autoridades de Venezuela. (26)

Respecto a la información de la Comisión, donde se asienta que un tal señor Juan de Dios Marín declaró haber recibido entrenamiento en Cuba junto con otros venezolanos, la respuesta mexicana fue en el sentido de que esta declaración no apareció en el anexo del informe de la comisión por lo que pudo haber presión del gobierno venezolano sobre el testigo. (27)

Otra acusación se desprende de la supuesta procedencia de Cuba de armas que serían utilizadas por los grupos guerrilleros venezolanos para derrocar al gobierno de su país.

Ante las supuestas pruebas dadas por unos pescadores en el sentido de haber descubierto las armas, los representantes de México nuevamente se lamentaron que tales declaraciones no hubieran aparecido en el anexo del informe pues sólo así, se pudo haber verificado realmente si tales armas habían sido desembarcadas por barcos o lanchas procedentes de Cuba.

Pero también se refuerza la posición de México con lo que afirma Aniceto Rodríguez de que:

"El envío de armamentos desde Cuba a las playas de "Paraguáná", distantes aproximadamente 2000 kilómetros, resulta fantástico ante el estrecho cerco naval y aéreo impuesto por las fuerzas armadas de los Estados Unidos en torno a Cuba y las medidas de seguridad tomadas por el propio gobierno de Venezuela en su litoral. Una embarcación cualquiera, demora varios días en cruzar tal distancia, tiempo de sobra para que los celosos guardianes del orden en el Caribe, comprobaran su presencia y evitaran el desembarco". (23)

Y es que fue probable que los mismos revolucionarios venezolanos adquirieron por su misma cuenta las armas en Cuba en cuyo caso, no se justifica que el gobierno cubano este agrediendo directamente al de Venezuela.

La Comisión quiso establecer relación entre el descubrimiento de armas hecho por los pescadores, y el hallazgo también del "Plan Caracas" (supuesto plan para apoderarse de la capital de Venezuela) en manos de un venezolano acusado de abastecerse de armas procedentes de Cuba.

Según el informe de la Comisión, las armas encontradas, por los pescadores coinciden con las que se mencionan en el plan citado.

Para el gobierno de México, sólo hay coincidencia entre los cinco morteros del cargamento descubierto en Paraguaná y los que se citan en el "Plan Caracas." Así que el resto del material bélico que se cita en el plan no coincide con el encontrado. (29)

Por eso, después de este examen cuidadoso, la cancillería mexicana había llegado a la conclusión de no encontrar suficientemente demostrado que la inviolabilidad o la integridad del territorio, la soberanía y la independencia política de Venezuela, hubieran sido afectadas en alguna de las maneras descritas en el artículo 6o. del TIAR.

Se ve pues, como la Comisión Investigadora en complicidad con los militares venezolanos preparó un informe bien pormenorizado con el objeto de hacer más creíble la acusación a Cuba. Pero el gobierno de México que estaba conciente de lo que realmente pasaba, fue también muy detallista en sus argumentos para negar la validez de los hechos citados por el informe.

Todas las acusaciones contra Cuba por parte de la mayoría de los países latinoamericanos, sólo eran el pretexto para intimidar a su régimen y restarle credibilidad tanto en lo interno como en lo externo.

El punto de arranque de las presiones era la afirmación de que el sistema político cubano no engranaba dentro de la Declaración de Santiago de Chile, la cual fue aprobada por la V Reunión de Consulta donde se declaraba que "la fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa era el mejor medio de promover su progreso político y social".

En segundo término, se ve claro que lo que molestaba a Estados Unidos y los otros países miembros de la OEA, era la permanencia de un Estado que vela por

los intereses de las clases populares afectando intereses oligárquicos nacionales y extranjeros, principalmente estadounidenses. Un lugar además, en donde la propiedad privada y por ende la apropiación de los medios de producción fue abolida o retomada en su caso, con el objeto de realizar la producción colectiva.

De ahí que en el proyecto de resolución presentado por Brasil en la reunión, se estableciera que: "el régimen cubano es un sistema totalitario pues se identifica con los principios de la ideología marxista-leninista".

Desde el punto de vista brasileño, el régimen económico, político y social cubano era: "ajeno a las tradiciones democráticas y cristianas de la familia de naciones americanas y contrario a los principios de la organización política en que descansa la seguridad y la convivencia pacífica de los pueblos del continente".

Era clarísimo entonces, que los países latinoamericanos actuaban más acorde a los objetivos de Washington, que por sí mismos; por lo mismo, en esta Novena Reunión de Consulta se puso de manifiesto uno de los más graves periodos de crisis en la vida del Sistema Interamericano o de la Organización de los Estados Americanos.

En este marco también, se inscribe (en los inicios de los años sesentas) la puesta en marcha de otro mecanismo utilizado para desacreditar al gobierno cubano o más bien para detener su influencia en los demás países del continente. Este mecanismo, fue la implantación a iniciativa del presidente Kennedy, de la Alianza para el Progreso, en el que se concebía que la atracción del comunismo en algunos países latinoamericanos, obedecía a las condiciones de pobreza que caracterizaban a la mayoría de sus habitantes. Por lo tanto, si se quería evitar la inerencia de la ideología comunista, había que apoyar con recursos económicos a estos países.

En tal sentido se aprueba, en esta Novena Reunión de Consulta, una resolución que considera que la libertad y la democracia de los países latinoamericanos serán amenazados por el comunismo si no promueven un vigoroso progreso social y mejores niveles de vida para sus pueblos.

De ahí que se resuelva trabajar en lo regional y en lo internacional acorde a la Carta de Alta Gracia y a la Conferencia de Comercio y Desarrollo celebrada en Ginebra, los cuales corresponden a los fines y propósitos de la Alianza para el Progreso.

Oposición a las resoluciones emanadas

Después de las negociaciones y discusiones, el foro de la Novena Reunión aprobó una resolución en la cual se contemplaban las medidas a tomarse contra Cuba así como una declaración dirigida al pueblo cubano.

México no participó en las negociaciones y por ende, no aprobó tal resolución. Las autoridades mexicanas y la delegación que asistió a Washington ⁽³⁰⁾, sólo se limitaron a exponer las razones tanto históricas como de procedimiento que obligaban (y que debieron obligar a los demás gobiernos latinoamericanos) a no aceptar las medidas contempladas en la resolución aprobada por la OEA.

En esta línea, el gobierno de México fue muy claro al afirmar que en el TIAR no se estipulaba, el tomar medidas contra problemas como el que se estaba tratando; además el organismo de defensa no tenía porque asumir funciones extras a las que tenía como las referentes a la legítima defensa individual o colectiva.

Con respecto al rompimiento de relaciones diplomáticas y consulares con Cuba, la cancillería mexicana señaló que éstas no procedían pues en ese momento,

sólo cuatro países americanos mantenían relaciones diplomáticas y consulares con el gobierno cubano. Sería insólito -dijo el representante mexicano - e inclusive contrario al concepto de la igualdad jurídica de los Estados, que se adoptaran medidas que no afectarían sino a una mínima parte de los miembros de la organización, ello estaba pareciendo, más un castigo para los cuatro países no rupturistas con el gobierno de La Habana, que una medida sancionista o punitiva para el gobierno de Castro.

En declaraciones a la prensa, el canciller mexicano afirmó que el rompimiento de relaciones diplomáticas y consulares de la mayoría de los países latinoamericanos con Cuba, había sido ya decidida antes de la Reunión de Consulta.

Luego siguió diciendo que, "el Gobierno de México no se opondría a que un grupo de Estados miembros de la OEA, solicitara de la Corte Internacional de Justicia, por conducto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una opinión consultiva sobre esta cuestión de acuerdo con el artículo 96 de la Carta de San Francisco".⁽³¹⁾

Como contraparte, el gobierno mexicano subrayó algunos tratados que se han establecido a nivel interamericano para dirimir las controversias entre países del continente. Así sobresalen: la Convención sobre Mantenimiento, Afianzamiento y Establecimiento de la Paz, en el que se contempla el uso de las consultas entre los países en casos de conflicto entre los mismos; El Acta de Chapultepec; el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas y la Comisión Interamericana de Paz.

Todos estos tratados pudieron haber sido utilizados para el caso venezolano sin el peligro que representaba el uso del TIAR. Además, como bien afirmó la delegación de México, era inapropio utilizar los recursos del instrumento de Seguridad Colectiva cuando era evidente que Venezuela no había sido objeto de ataque armado

ni habría sido menoscabada su soberanía.

Por ello mismo, utilizar los recursos del TIAR para atender la demanda venezolana implicaba una reforma del mismo, acción a la que México se oponía, argumentando que para que se diera era necesario un nuevo protocolo, similar al que constituyó la Carta de la OEA; por ende, se necesitaba también la aprobación de todos los países miembros, votación en la cual Cuba y México no participarían afirmativamente.

Esta misma idea era compartida por el diplomático chileno Enrique Bernstein Carabantes, quien afirmaba que: "El órgano de Consulta no puede (porque no lo autoriza el texto del TIAR) señalar por adelantado nuevos actos de agresión. Si así se procediere ello significaría una modificación o ampliación del tratado y, por lo tanto, habría que suscribir un protocolo adicional que debería ser sometido a la aprobación de los respectivos parlamentos y a su ulterior ratificación. Una reunión de consulta, por altamente autorizados que sean los representantes de los gobiernos asistentes, no pueden modificar un tratado". (32)

Si el caso fuera constituir un protocolo adicional al Tratado del Río, este se tendría que realizar en una conferencia especial en donde concurrieran la totalidad de los países latinoamericanos. El problema que ocasionaría una reforma, sería que, al utilizar nuevas categorías jurídicas, estas mismas podrían a futuro crear confusiones y como consecuencia desconfianza entre estas naciones.

Y es que a los ojos de México, no sería muy grato que el TIAR se convirtiera en un instrumento policial al estilo de la OTAN. Por eso su incesante interés en el uso muy cuidadoso de ese tratado. Además, existía el antecedente de que la crisis de la democracia en varios países del continente fue un factor que ocasionó el uso indebido del TIAR.

El Embajador, Vicente Sánchez Gavito, representante ante la OEA destacó en una de las sesiones de la Reunión, que el informe presentado por la Comisión Investigadora no había satisfecho a México respecto a que el territorio o la soberanía de Venezuela hubieran sido violadas o afectadas.

Dijo además, que la paz en este país no se había alterado y lo que había pasado hace unos meses no había debilitado esta tranquilidad. Por eso no se cumplieron las hipótesis del Artículo 60. del TIAR.

Finalmente, el examen cuidadoso que México había hecho del TIAR, lo había llevado a la conclusión de que no se había demostrado que la inviolabilidad y la integridad del territorio, o la soberanía y la independencia política de Venezuela hayan sido afectadas en alguna de las maneras descritas en el artículo 60. del Tratado.

c) Explicación de las abstenciones a las resoluciones

Oposición a la Resolución I

Bajo los mismos términos en que se opusieron al uso del TIAR, se expresaron las autoridades mexicanas respecto a su abstención en las resoluciones I, II y III.

En el caso de la resolución I, la Delegación de México se opuso a la votación porque -y otra vez volviendo a tocar el punto del TIAR- en su concepto el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca no tiene estipulado tratar asuntos como los referentes a las situaciones o acciones que puedan afectar las instituciones democráticas de un Estado miembro de la OEA, ni los actos de intervención que no impliquen un ataque armado. (33)

Además, existían otros instrumentos menos punitivos que se podían usar para tratar la demanda venezolana.

El objeto, en gran medida, era presionar al gobierno de Cuba para impedir su convivencia con los demás países latinoamericanos. Y era evidente que haciendo uso de los otros instrumentos jurídicos de la OEA, la presión no iba a resultar efectiva pues todo se quedaría en recomendaciones.

Existía el inconveniente de que Cuba no era miembro de OEA -pues había sido excluida- y como era clara su alianza con la Unión Soviética, las medidas que se tomaran en su contra podrían verse como acciones contra todo el sistema comunista y por ende los esfuerzos por alcanzar la paz mundial, se verían reducidos.

Por lo anteriormente dicho es que México no aprobó los numerales 3, 4 y 7 de la Resolución I; En el caso del numeral 7 la explicación fue en el sentido de que éste iba en contra del artículo 12 del TIAR, pues se pretendía mantener al Consejo de la OEA actuando provisionalmente como órgano de Consulta cuando ya se había celebrado la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. (34)

Por lo que respecta al 5o. párrafo de la misma resolución, donde se permite a los Estados miembros utilizar el derecho de legítima defensa en caso de la posible repetición por parte de Cuba de hechos similares a los denunciados por Venezuela, la posición mexicana se basó en que esta medida es incompatible con el mismo derecho de legítima defensa contemplado en la Carta de la ONU, la cual lo limita a uno sólo de los posibles casos de agresión: el ataque armado. (35)

Oposición de la Resolución II

Es de hacer notar que México no se opuso enteramente a todos los puntos enumerados en la IXa. Reunión. Sólo impugnó aquellos que implicaban una violación a los principios de no intervención y la libre determinación de los pueblos, como es el caso de las acciones contra Cuba.

Donde sí estuvo de acuerdo fue en los que estipulaban los principios mencionados y donde se hacía referencia a los artículos 24 y 25 de la Carta de la OEA, así como la Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en Caso de Luchas Civiles.

Existía pues, una gran contradicción en las resoluciones de la Novena Reunión, pues si bien por un lado se propugnaba la defensa de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, por el otro -con las medidas contra Cuba- se estaba violando el derecho del pueblo cubano a darse el régimen que más le convenía, además de intervenir en sus asuntos internos.

En este sentido y con el afán de intimidar a Cuba, se le dieron facultades extras al TIAR, al establecerse que los actos descritos por la Comisión Investigadora constituían una "agresión de no ataque armado" siempre y cuando los realice "un gobierno cuya actuación sea incompatible con los principios y objetivos del Sistema Interamericano".

Para el régimen mexicano, esto implicaba un particularismo incompatible con las normas jurídicas del derecho internacional. Pero si se aceptaba esta facultad del TIAR, implicaría una reforma incorrecta del mismo, y para hacerlo necesitaban los mismos procedimientos y protocolo que se realizaron para su fundación.

Se consideraba también que el numeral 3 resolutivo, representaba un obstáculo a la libertad de acción del Órgano de Consulta, pues una gran cantidad de actos serían considerados como "agresiones que no son ataques armados" y por ende sus facultades de tomar decisiones se verían reducidas.⁽³⁶⁾

En cuanto al numeral 4 resolutivo, la posición fue en el sentido de que no se podía realizar una reforma al TIAR, en una Reunión de Consulta, por ende, este punto no era aprobatorio.

Oposición a la Resolución III

En cuanto a la resolución III, México se abstuvo de votar porque a su parecer, la OEA no era el foro idóneo para tratar cuestiones que tuvieran que ver con las relaciones económicas de Cuba con cualquier país no miembro de la organización.⁽³⁷⁾

Se evidenciaba pues, que con las sanciones a la isla caribeña se estaba cometiendo una violación al derecho internacional, como atinadamente lo apunta el Comité Central de la Asociación Cooperativa de Campesinos Benito Juárez de Oaxaca (en su carta al Secretario de Relaciones) "era jurídicamente inhumano que en ausencia del reo y de su defensor de oficio; el demandante, el juez y los cómplices, le decreten pena capital, a sabiendas de que su culpabilidad aún no ha sido probada legalmente".⁽³⁸⁾

Y es que si Cuba no estaba presente en la Reunión, no procedía que se tomaran acciones en su contra pues no había quien hiciera la defensa a excepción de México.

Finalmente, los enviados mexicanos insertaron en el Acta Final, una declaración en la cual expusieron las razones de su posición contraria a la aplicación de

medidas a Cuba:

1.- El gobierno mexicano está persuadido de que las disposiciones del tercer párrafo resolutive de la Resolución I (en contra de la cual votó la Delegación de México), carecen de fundamento, en virtud de que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca no contempla en parte alguna la aplicación de las medidas ahí previstas a situaciones de la naturaleza y características de la que ha examinado esta Reunión de Consulta. (39)

2.- Formula reserva expresa sobre lo estipulado en el quinto párrafo de la misma resolución, ya que éste pretende ampliar, en forma incompatible con las disposiciones de los artículos 3 y 10 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el derecho de legítima defensa individual o colectiva. (40)

3.- Reitera sin reservas "su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz a la que se halla esencialmente ligado la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las repúblicas americanas, de acuerdo con lo estipulado en el quinto párrafo del preámbulo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca". (41)

C) México respecto al uso del TIAR

México sostiene la tesis de que en caso de un conflicto entre dos Estados miembros de un organismo regional, prevalecerá la competencia de la Organización de las Naciones Unidas para resolver tal situación.

La oportunidad para el sostenimiento de lo anterior, fue la invasión norteamericana a la Bahía de Cochinos respecto de la cual, varios países latinoamericanos sostuvieron que la reclamación de Cuba debía ser considerada por la OEA.

Ante tales circunstancias, México se opuso tenazmente a que el asunto fuera remitido al organismo regional. El delegado mexicano se expresó así: "...no puede ponerse en duda la competencia de las Naciones Unidas para conocer de una situación relativa a dos Estados por el hecho de que ambos perteneczan a la vez a un organismo regional..."⁽⁴²⁾

Para reforzar la posición mexicana, baste decir que la primacía de la Carta de las Naciones Unidas sobre cualquier otro tratado, esta contemplado también en el artículo 103 de aquella y a la letra dice: "en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta".

A su vez en caso de un conflicto armado, la prioridad la tiene el Consejo de Seguridad de la ONU. En el artículo 31 de este Tratado así se estipula: "...las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicados inmediatamente al Consejo de Seguridad...".

En iguales circunstancias se encuentra el uso del TIAR; por eso para México, el objetivo a alcanzar por este instrumento militar se logrará teniendo presente siempre que por encima de ello se encuentra el Consejo de Seguridad de la ONU, el cual en concordancia con el mismo establecerá las medidas a tomar en caso de cualquier conflicto armado.

Pero aún, si el TIAR es utilizado al margen de la ONU, esto se debe hacer con mucha precaución, toda vez que las medidas que contempla implican que sea un instrumento de uso realmente delicado.

Bien se estipula en el TIAR—según la cancillería mexicana—que en casos de conflictos entre países miembros de la OEA, el tratado debe entrar en vigor con objeto de asegurar la paz y la seguridad americanas por medio de la vía pacífica. Sin embargo, muchas veces se ha aplicado a situaciones que en realidad no representaban un peligro para la paz y la seguridad de los países americanos, con lo que se ha desviado el fin por el que fue creado este tratado de defensa. ⁽⁴³⁾

Para el gobierno mexicano el objeto del tratado consiste principalmente, en mantener un sistema de defensa colectivo frente a la posibilidad de ataques armados desde el exterior. Es una maquinaria de paz al servicio de la defensa continental. Fue concebido a raíz de la Segunda Guerra Mundial, como un instrumento de condenación de la guerra, esencialmente ligado a los ideales democráticos y a la voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz. ⁽⁴⁴⁾

Por el contrario, en caso de que cualquier país o países del área sean agredidos por otro no perteneciente al espacio geográfico de América — sigue afirmando México— entonces sí, las medidas a tomar no tienen que ser sólo pacíficas sino que también se debe hacer uso del mecanismo de la defensa colectiva. Y aún así, — esto debe hacerse con sumo cuidado, pues hay que tener presente que las tensiones de la guerra fría o del conflicto Este-Oeste. (presentes en el período más crítico de las relaciones interamericanas), no permiten el uso equivocado del TIAR ya que ello representa un gran riesgo para la paz mundial. Por eso la agresión externa tiene que ser en realidad muy grave para la puesta en práctica del organismo defensivo. ⁽⁴⁵⁾

La firma de este tratado representó, según el gobierno mexicano, una de las más amplias cesiones de soberanía por parte de los países firmantes. De ahí el problema que implicaba el hacer uso de este cuerpo colectivo en contra de cualquier país latinoamericano.⁽⁴⁶⁾

Después de lo anterior, puede decirse que para que entrara en acción el tratado de defensa, tenía que existir en realidad una agresión de Cuba sobre Venezuela que hubiera afectado su soberanía e integridad territorial.

Sin embargo y en concordancia con la posición de nuestro país, el Informe de la Comisión Investigadora no fue suficiente para demostrar lo anterior, pues si bien se asienta en el documento que hubo intervención subversiva, no precisamente esto implica una agresión que no es ataque armado.

Según la declaración del Delegado de México en Punta del Este, para que la agresión sea concebida como tal tiene que resultar siempre de un acto físico y violento, así como se establece en el artículo 9o. del TIAR, además, en la denuncia venezolana no aparecía el elemento de urgencia que se contempla en toda aplicación de este tratado. Por ende no era el instrumento idóneo para resolver el problema pues existían, y existen muchos instrumentos jurídicos en el sistema interamericano que pudieron haber sido utilizados.

Podemos concluir que la posición de México estaba bien fundamentada, ya que con ella se demostró que el TIAR antes que servir como mecanismo de defensa del exterior, fue utilizado con el fin de que Estados Unidos mantuviera su primacía en el continente y pudiera excluir sistemas de gobierno que amenazaran sus intereses en el área.

La posición de México en la Novena Reunión de Consulta vino a demostrar que no se actuó únicamente envueltos por la emoción de los hechos sino acorde con una postura tradicional de carácter defensivo, apoyada en los principios de política exterior.

Muchos entienden que lo que pasó en Washington, sede de la reunión, fue una defensa del gobierno mexicano al régimen revolucionario cubano basado en la oposición mexicana a las resoluciones que condenaban y presionaban a Cuba. Sin embargo, tal concepción no tiene mucho fundamento si se considera como ya se vio a lo largo de este capítulo, que no hubo un fortalecimiento de las relaciones mexicano-cubanas posterior a la victoria de la revolución castrista, que hubieran llevado a la conclusión de que México estaba decidido a apoyar a los líderes cubanos a costa de lo que fuere, incluso a costa de su propio interés nacional.

La solución del asunto está en que el gobierno de México basó su posición únicamente en los principios de política exterior. Esto es, puso en práctica estos principios sin involucrarse demasiado en el conflicto y sin llegar a un enfrentamiento directo con Washington. Por ende, lo que estaba en juego era el interés nacional y no el apoyo a Cuba.

Hubo diversos factores que influyeron para el papel de la Delegación de México en la reunión consultiva. Entre éstos estuvieron la situación económica de relativo crecimiento del país y las presiones internas de los sectores progresistas influidos por la revolución de Fidel Castro.

En suma, estos factores favorables, influyeron para que se asumiera una posición de relativa independencia y se pudiera poner en práctica más efectivamente

los principios tradicionales de la política exterior.

Respecto a la posición de México ante el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el gobierno tiene su reservas ya que a su parecer, el objetivo central de ese tratado se ha tergiversado y por ende hace suyos los artículos de la Carta de la ONU que hablan de la superioridad de los organismos internacionales sobre los regionales, específicamente en asuntos de gravedad como la defensa colectiva militar. Esta preferencia de México por la Organización de las Naciones Unidas se debe a la desilusión que le ha provocado la OEA la cual, antes que satisfacer los intereses de los países latinoamericanos, ha servido como instrumento para los fines estratégicos de los Estados Unidos.

Podemos concluir finalmente, que no basta con que se apoye a un régimen revolucionario como el caso de Cuba, sólo con base a declaraciones sino que estas muestras de apoyo deben respaldarse con medidas concretas como un mayor estímulo al comercio bilateral lo que contribuye a disminuir la excesiva dependencia de un sólo mercado. Esto es extensivo a los demás países socialistas europeos con los cuales se pueden obtener buenos resultados si se les presta mayor atención.

V. REACCIONES

A) Reacciones de Estados Unidos y Cuba.

Como previendo de antemano la actitud que asumiría México en la Reunión de Cancilleres, el gobierno norteamericano no reaccionó negativamente en lo inmediato al enterarse de que aquel país no aprobaría las resoluciones que condenaban a Cuba.

¿Tal vez Washington estaba conciente de que la posición mexicana era parte de una estrategia que contemplaba mostrarse a los ojos de los mexicanos como independientes respecto a su vecino del norte?

¿O creían los estadounidenses también, de que dicha posición no duraría mucho pues estaba por darse el cambio de poderes en México y quien iba a suceder a López Mateos era un conservador favorable a los intereses norteamericanos?

A estas preguntas daba respuesta Pat Holt, quien era Consultor de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, decía:

"Es algo extraño en el gobierno de los Estados Unidos, pero parece que México tiene una dispensa especial para disentir. Si los mexicanos se oponen en la OEA a algo que el Departamento de Estado desea mucho, todos lo dan por hecho, nadie se altera y quedamos siendo amigos de los mexicanos". (1)

Este relativo disentimiento se explicaba según Holt, a partir del desarrollo político de México y del reconocimiento tácito de esta característica por parte de los inversionistas norteamericanos y del gobierno de los Estados Unidos.

Sea lo que fuere, lo cierto es que la única reacción oficial de la Casa Blanca fueron las declaraciones que hizo Thomas C. Mann, Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Latinoamericanos, quien afirmó que en nada afectaría la actitud de México en la OEA, los convenios bilaterales existentes entre ambos países. Después dijo que el gobierno de su país entendía perfectamente la posición política internacional de México y la respetaba. Con respecto al comunismo internacional, agregó que México y Estados Unidos tienen distintos puntos de vista al respecto. Para los mexicanos -dijo- se trata de un enfrentamiento meramente ideológico; para los norteamericanos en cambio, los chinos-soviéticos representan el peligro de una agresión armada que se ha propuesto la conquista del mundo. (2)

Sólo hasta el año de 1965 el gobierno norteamericano adoptó medidas concretas y estas consistieron en reducir la cuota azucarera de México en 50 000 toneladas. Sin embargo, estas medidas no afectaron gravemente al país ya que la economía de éste, no dependía primordialmente de las exportaciones de azúcar. Sin embargo, en este sentido dice Mario Ojeda que: "parece obvio que al hacerse la evaluación costo beneficio de esta situación, se consideró más importante que la pérdida económica resultante de posibles sanciones, el no vulnerar la continuidad en la posición no intervencionista, por residir en ésta la propia defensa del país a largo plazo". En otro aspecto, sigue diciendo el mismo autor: "tal vez se pensó también que el costo político interno de un rompimiento con Cuba podría ser mayor, por la repercusión en la estabilidad interna que este acto podría producir". (3)

Y es que quizás porque México no se adhirió a los programas estadounidenses de ayuda económica condicionados a partir del fin de la segunda guerra, es que no tenía el compromiso de secundarlos en sus acciones en la región latinoamericana. También había la seguridad de que la favorable situación económica, permitiría en-

frentar las presiones económicas norteamericanas.

Otras declaraciones respecto al mismo asunto, fueron las del Embajador de Estados Unidos en Colombia, Covey Oliver, el cual elogió el papel de México y reconoció que en su calidad de profesor (el Embajador Oliver era también profesor de Derecho Internacional) apoyaba la tesis de México en la OEA, pues desde el punto de vista jurídico era irrefutable.

En otro orden de ideas, y con respecto al mantenimiento de las relaciones diplomáticas de México con Cuba, el gobierno norteamericano se mostró al inicio favorable a esta medida, pues entendía las ventajas de que en ciertos casos especiales -como el de México-, se mantuvieran los contactos diplomáticos con la isla.

Por eso es que al principio de la Novena Reunión, el gobierno de los Estados Unidos proponía únicamente que se hiciera una recomendación de índole general a los países latinoamericanos a fin de que sólo rompieran sus lazos diplomáticos con Cuba los que así lo estimaran conveniente .

Pero esta posición no pudo ser mantenida a lo largo de la Reunión ya que como lo afirmó el Departamento de Estado Norteamericano, los demás Estados miembros de la OEA presionaron para que las medidas a tomar contra Cuba fueran más drásticas.

Otra respuesta fue la del norteamericano William Sanders, a la sazón Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, quien pronunció un discurso en San Diego California, en el que asentó que: "ninguna organización puede funcionar con eficacia si las naciones no aceptan la regla que es la usual y normal en la democracia, de acatar y ceñirse a las decisiones tomadas por la mayoría".

Según Sanders, los Estados Unidos tuvieron que respetar y poner en vigor las instrucciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca ya que así lo pedían los votos de los dos tercios de los países miembros de la OEA.

En nuestra opinión, para algún ingenuo esto parecería como un apego de los Estados Unidos a las resoluciones de la OEA y el TIAR y por ende una adhesión a la paz y la cooperación del continente. Pero la verdad es otra, ya que el mismo país de norteamérica fue quien impulsó la formación de la OEA y el TIAR con el objeto de velar por sus intereses y utilizarlos contra cualquier país del continente que no se acatará a sus directrices o que tomara la vía marxista-leninista.

A los ojos del señor Sanders y de otras autoridades de su país, la interpretación de los documentos constitucionales básicos dan libertad de actuación a la OEA para determinar las medidas que puede aplicar contra un agresor. Estos instrumentos -sigue diciendo Sanders- dan también libertad al organismo para identificar las actividades subversivas como un tipo de agresión procesable según el Tratado de Río. Le permite además, el empleo de materiales bélicos en contra de actividades terroristas e insurrección armada.⁽⁴⁾

Como se observa, esta última afirmación hace alusión a la situación en Venezuela, donde supuestamente se estaba fomentando la subversión comunista dirigida por Cuba.

Finalmente, el Secretario General Adjunto de la OEA afirmó que los resultados de la Novena Reunión de Consulta, mostraban la realidad antes citada por él mismo; por eso finalizó diciendo que tres de los cuatro gobiernos que se opusieron a las decisiones de la Reunión (Bolivia, Uruguay y Chile) posteriormente habían cum-

plido totalmente con las normas del organismo.

Respecto a la reacción que provocó en el gobierno de Cuba la posición de México, Fidel Castro pronunció un discurso el día 26 de julio de 1964 en el cual alabó la posición de México, Chile, Uruguay y Bolivia, caracterizándolos como países en donde han imperado regímenes democráticos y constitucionales. (5)

Por el contrario, respecto a los países que apoyaron las resoluciones de la Reunión, el comandante Castro se refirió a éstos como Estados gobernados por regímenes resultado de golpes de Estado y aliados de Estados Unidos. El hecho mismo de que países como México, Chile, Uruguay y Bolivia se hayan opuesto a las medidas -siguió diciendo- no quería decir que eran comunistas, pues antes bien, pertenecían a sistemas capitalistas. La situación fue que actuaron conforme a principios del Derecho Internacional.

Refiriéndose específicamente a México, señaló que este país había llevado a cabo una política internacional coherente, basada en principios que tuvieron su origen en los esfuerzos por defenderse de las intervenciones extranjeras que tanto daño le hicieron, despojándole de más de la mitad del territorio.

Expuso también que para que los países latinoamericanos pudieran vivir en paz y armonía tenían que aprender a convivir con un sistema comunista, diferente al de ellos y tenían también que condenar el intervencionismo norteamericano en los asuntos domésticos de los países de la región, en lugar de ser parte de su mecánica para agredir a Cuba.

Por eso, finalizó diciendo que México se merecía el respeto del pueblo cubano porque precisamente actuó coherente y firmemente sin tener que aliarse a la

cruzada estadounidense contra Cuba. (6)

La reacción que la postura de México en la OEA provocó en las autoridades norteamericanas nos lleva a la conclusión de que existe una relación muy especial para con nuestro país de parte de su vecino del norte. Tal vez esta tolerancia hacia nuestras actividades internacionales tenga que ver con el hecho de que no se esperan de parte de México, acciones de fondo diferentes a las ya tradicionales, que consisten en enfrentar los conflictos con argumentos de tipo procesal y evitar discutirlos en sus términos políticos.

Aunque en cierta forma ésto ha cambiado en los últimos años donde la política exterior ya no sólo se ha reducido a plegarse al derecho internacional y actuar aisladamente sino que se ha buscado la colaboración de otros países para la solución de algún conflicto por medio de negociaciones, aún en línea opuesta a Washington. Pero este enfrentamiento se contrarresta con las negociaciones de la deuda externa donde se sigue actuando unilateralmente cumpliendo los requerimientos de los organismos financieros internacionales y gobiernos acreedores.

El interés de Estados Unidos es también el de tener un vecino estable, favorable a su política de seguridad nacional y a sus inversiones, de ahí entonces en no apretar demasiado a los mexicanos cuando se contravienen sus objetivos en cuestiones de política internacional. Por eso existe una especie de acuerdo tácito por el cual se permite a México tener una política exterior diferente a la del vecino país siempre y cuando no sea en contra de su interés fundamental, a su vez, el gobierno mexicano brinda su cooperación a Estados Unidos cuando el asunto en cuestión sea de interés fundamental para esta nación más no para México.

B) Reacciones internas. (7)

La posición mexicana en la OEA provocó en lo interno, reacciones tanto a favor como en contra. En algunos casos las posiciones de apoyo sólo tuvieron como objeto seguir el ritual de la adhesión irrestricta al presidente en turno; en otros, en cambio, existía la conciencia de que con la actitud que el gobierno de México adoptó, se estaba defendiendo la soberanía nacional.

Aquellos que no estuvieron de acuerdo con el papel de México, eran los grupos conservadores que pensaron que por defender los principios de política exterior, se estaba apoyando a un régimen comunista.

Dentro de este último sector se encontraba principalmente la Unión Nacional Sinarquista, la cual afirmó que la acusación de Venezuela a Cuba fue suficientemente fundada, por lo que el apego de México a las resoluciones emanadas de la reunión fortalecerían el Sistema Interamericano. Sin embargo, -siguieron afirmando- la posición de México fue la defensa de un régimen tiránico.

Por lo anterior, pidieron al gobierno que reconsiderara nuevamente su postura en la conferencia y que rompiera sus relaciones diplomáticas, consulares y comerciales con Cuba.

Las muestras de apoyo por otro lado, provinieron de muy diversos sectores entre los cuales estuvieron, la Asociación Cooperativa de Campesinos "Benito Juárez", de Oaxaca; el Frente Mexicano ProDerechos Humanos, la Organización de Estudios, Proyectos y Realizaciones del Sureste, A. C.; el Comisariado Ejidal de Puebla; el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de la Tesorería General del Gobierno de Nuevo León.

Igualmente resaltantes, fueron las reacciones adherentes de la Organización Nacional Democrática de Estados Americanos (ONDEA) con sede en Veracruz, la cual además, envió copias al gobierno mexicano del Informe que presentaron ante la ONU para exigir justicia para el pueblo de Cuba.

La Asociación Cívica Mexicanista, General Francisco Villa en sus muestras de respaldo afirmó que, si bien la lucha contra el comunismo era necesaria, la forma de combatirla no era la que se pretendía seguir en el caso de Cuba pues los afectados serían sus habitantes. Afirmó también que el comunismo penetra en las conciencias como resultado de la extrema pobreza de muchos y la riqueza de unos cuantos. Además, todo movimiento popular que lucha por sus reivindicaciones, no tiene necesariamente porque ser etiquetado como comunista.

Los diversos sectores agrupados en torno al Partido Revolucionario Institucional (PRI) como es costumbre, se alinearon en torno a la figura presidencial para mostrarle su admiración.

Varias muestras de apoyo provinieron también de los siguientes sectores: empleados de "Sears"; maestros y alumnos de la preparatoria cinco; artistas como René Cardona, Raúl Araiza, Jorge Saldaña, entre otros; La Federación de Estudiantes Colimenses; la Asociación Mexicana de Periodistas; el Club de Leones de la Ciudad de México; la Sociedad de Amistad con China; Estudiantes de Ciencias Sociales; Asociación de la Cañada Oaxaqueña; la Juventud Popular Socialista; la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores; los miembros de la generación 1958-1962 de la Escuela Nacional de Economía.

Los empresarios también mostraron su acuerdo con la posición en la reunión de cancilleres; así, el señor Antonio Ruiz Galindo, Presidente de la Confederación de

Cámaras Industriales, dijo que no se esperaban reacciones contrarias porque México haya votado contra las sanciones a Cuba; además, añadió: "no creemos que haya motivos para que se afecte el desarrollo económico, puesto que la posición de México ha sido siempre clara y precisa".

Como se ve, fueron numerosas las muestras de apoyo que se brindaron al presidente López Mateos por la actitud asumida en Washington, lo que demuestra que en política exterior existe gran afinidad y a la vez una gran conciencia de lo que representó para México haber sido objeto de varias intervenciones.

VI PROYECCION ACTUAL DEL PAPEL ASUMIDO

A) La Decimoquinta y Decimosexta Reuniones de Consulta

¿Podemos decir que el papel de México en la Novena Reunión de Cancilleres, influyó para que en posteriores trabajos de la OEA como es el caso de la XV^a y XVI^a Reuniones de Consulta se volviera a tratar el asunto de Cuba?

Si no podemos dar una respuesta afirmativa en lo absoluto a esta pregunta, tampoco podemos darle una respuesta negativa. Lo que sí es cierto, es que la denuncia de México sobre las erróneas interpretaciones que se hicieron del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca para aplicarlo al caso cubano, no quedó en el aire, sobre todo cuando existía la conciencia de que los demás países latinoamericanos sólo seguían los designios de Washington no importando violar las reglas del Derecho Internacional y regional.

Pudo haber influido también, la resistencia del régimen cubano a las presiones de Estados Unidos adquiriendo con ello mayor legitimidad en el ámbito latinoamericano y demostrando además, que existía el consenso interno; de otra forma ¿Cómo podría haber salido victorioso de la agresión imperialista?

Con este marco de referencia, a iniciativa de Colombia, Costa Rica y Venezuela se celebra en Quito la Decimoquinta Reunión de Consulta. La reunión se celebra del 8 al 12 de noviembre de 1974 y en la convocatoria se instaba a los países miembros de la OEA a acordar, de ser el caso, que se dejara sin efecto lo dispuesto en la Novena Reunión de Consulta, en la que se acusó al Gobierno de Cuba de realizar actos de agresión e intervención y se le aplicaron las medidas coercitivas que establece el artículo 8 del TIAR.

En esta ocasión, nuevamente se hizo escuchar la voz de México reiterando la posición sostenida en 1964, en el sentido de que las sanciones impuestas a Cuba se adoptaron en violación del espíritu y la letra del TIAR, habiendo indicado la delegación mexicana en aquella ocasión que si otro país lo pedía, estaba dispuesto a someter la discrepancia respecto a la interpretación de algunas cláusulas de dicho tratado, a la Corte Internacional de Justicia.

Asimismo, la representación mexicana encabezada por el canciller Emilio O. Rabasa, enfatizó una vez más, que la línea de conducta que México aplica en sus relaciones con los países del Continente Americano no puede llevarse a sus últimas consecuencias si se pretende mantener aislada a una de sus partes, por razones que contradicen el pluralismo ideológico que nuestro país sostiene como factor fundamental en las relaciones internacionales. (1)

Desafortunadamente, el proyecto de resolución presentado por Colombia, Costa Rica y Venezuela, no fue aprobado pues obtuvo doce votos a favor, tres en contra y seis abstenciones, por lo que no logró la mayoría de dos tercios, manteniéndose de esta forma lo dispuesto en la Novena Reunión de Consulta.

Un nuevo esfuerzo encabezado por México para reintegrar a Cuba a la familia latinoamericana, haría su aparición en 1975, año en que nuevamente se considera el "caso cubano" a la luz de los cambios acaecidos en el Sistema Interamericano. Ello fue en la Decimosexta Reunión de Consulta que se celebró a instancias de México el 29 de julio de 1975.

En esta reunión si fructificarían los esfuerzos de México por detener las violaciones al Derecho Internacional; y fructificarían también, los largos años de negociación y defensa de los principios de política exterior.

Así es como se aprueba por 16 votos a favor, dos abstenciones y tres negativas, la resolución siguiente:

"Libertad de acción de Estados Partes en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca para normalizar o conducir sus relaciones con la República de Cuba al nivel y en la forma que cada Estado estime conveniente".⁽²⁾

Para lo cual se resolvió reafirmar el principio de no intervención y dejar en libertad a los Estados Partes en el TIAR para que de acuerdo con la política e intereses nacionales de cada uno, normalizaran o dirigieran sus relaciones con la República de Cuba al nivel y en forma que cada Estado estimare conveniente.

Como México tuvo un papel activo en las negociaciones y en el logro de la resolución, fue el Secretario de Relaciones Exteriores de nuestro país quien hiciera la presentación formal del mismo.

Así, con esta resolución termina en lo jurídico y en lo teórico el aislamiento a que se tenía sometida a Cuba desde 1964. La resolución implícitamente constituye, de hecho, el levantamiento de las sanciones impuestas a Cuba.

B) Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Un antecedente directo de las reformas al TIAR, fueron los trabajos de la Comisión Especial Encargada de Estudiar el Sistema Interamericano (CEESI) realizados del 7 de enero al 20 de febrero de 1975. Dichos trabajos se abocaron a realizar enmiendas tanto a la Carta de la OEA como al TIAR. Así es como se acuerda incluir en los principios del acta constitutiva, el pluralismo ideológico, quedando establecido que todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, social y económico, y a organizarse en la forma que más le convenga.

A propuesta de México, se acordó también que las medidas que el Órgano de Consulta adopte puedan ser levantadas cuando la mayoría absoluta de los Estados miembros así lo estime conveniente.

La Asamblea General de la OEA, tomando en consideración las recomendaciones y lineamientos presentados por la CEESI procedió a estudiar detenidamente el TIAR para reformarlo. En este sentido, se convocó a una Conferencia de Plenipotenciarios que se reunió en San José, Costa Rica, a partir del 16 de julio de 1975.

México siguió manteniendo su tradicional postura de que el Tratado Colectivo debía modificarse a fin de adecuarlo a la realidad actual.

Entre los conceptos que se vertieron en el Protocolo de Enmiendas sobresalen los siguientes:

- 1) La libertad que los Gobiernos tienen para optar por el régimen que más les convenga;
- 2) La distinción entre ataque armado intracontinental y extracontinental y entre los procedimientos a seguir en cada caso.

A su vez se incluyó un artículo, cuyo texto dice:

"Nada de lo estipulado en este Tratado se interpretará en sentido de limitar o disminuir en forma alguna el principio de no intervención y el derecho de cada Estado a escoger libremente su organización política, económica y social".

En lo que se refiere a que el Órgano de Consulta adoptará sus disposiciones o recomendaciones por el voto de los dos tercios de los Estados Partes, se incluyó la siguiente limitación:

"Para dejar sin efecto las medidas adoptadas de conformidad con el artículo 8o., se requerirá el voto de la mayoría absoluta de dichos Estados".

Finalmente con la inclusión en el protocolo del concepto de seguridad económica colectiva, dejó de concebirse al TIAR únicamente como un acuerdo militar.

Tenemos pues, que con el proyecto de resolución presentado en la XVa. Reunión de Consulta y con las resoluciones aprobadas en la XVIa. así como en la Conferencia de Plenipotenciarios para la Reforma del TIAR, encontramos un ligero avance en cuanto a terminar con la práctica de utilizar a los órganos de la OEA como meros instrumentos al servicio de Washington. Tal vez esto tenga que ver con el hecho de que los países latinoamericanos cayeron en la cuenta de que en nada les ha beneficiado aliarse a intereses externos en detrimento de países hermanos. De ahí el arduo interés encabezado por México por desterrar viejos vicios del Sistema Interamericano y utilizar éste, en beneficio real de los países latinoamericanos. Podríamos agregar que, si antes la OEA sirvió a los intereses norteamericanos, porqué no utilizar el mismo organismo para enfrentar unidos a desafíos del contexto internacional y no para agredir a nuestros propios países, como sucedió en el caso de Cuba, entre otros.

Otro factor que indudablemente influyó también para replantear el caso cubano, fue el referente a la nueva situación mundial caracterizada por el ascenso de nuevos actores a la escena internacional, como Japón, Europa, China, entre otros; por eso ahora el enemigo a vencer para los Estados Unidos, no es ya sólo el bloque oriental, sino también estos países; los que a pesar de ser sus aliados -a excepción de China-, pueden entablar en cualquier momento una guerra comercial y tecnológica. Esto distrajo la atención de los norteamericanos hacia lo que pasaba en el continente. Prueba de lo anterior fue que dieron por terminada la relación especial que tenían con es-

ta región y se dejó a los inversionistas norteamericanos actuar a su libre albedrío sin la presencia determinante del gobierno.

En lo que respecta al organismo interamericano, los estadounidenses llegaron a la cuenta de que les había dejado de funcionar. Así, dejaron de apoyarlo económica y políticamente resultando en nuestros días un cuerpo debilitado e inoperante.

Ha habido también avances que se han realizado al margen de la OEA pero que persiguen el mismo interés de solucionar los problemas políticos y económicos de los países de Latinoamérica sin la sombra de Estados Unidos. Entre estos esfuerzos están la formación del Grupo Contadora, el Consenso de Cartagena y la formación del Grupo de los Ocho que fue continuación del Grupo de Contadora y donde México ha tenido una participación decisiva.

En la cumbre presidencial del "Grupo de los Ocho" que se celebró en Acapulco, en noviembre de 1987, los presidentes llegaron a un acuerdo por el cual se propusieron el regreso de Cuba a la OEA y a los organismos de cooperación del sistema latinoamericano. El presidente de México afirmó que: "será necesario hacer una detallada revisión y reforzamiento de la Organización de Estados Americanos pues desde hace varios años la OEA no cumple eficazmente, su función". (3)

Con respecto a Cuba dijo: "los ocho presidentes pensamos que debemos reflexionar y hacer las consultas pertinentes para que en la oportunidad adecuada, Cuba se reintegre a la OEA y también se conecte con los organismos subregionales de América Latina". (4)

Con estas acciones de los gobiernos de América Latina, se dejan entrever mejores perspectivas políticas en cuanto al trato de los asuntos que competen exclusivamente a los latinoamericanos. Desafortunadamente en lo económico como la cuestión de cooperación y deuda externa poco es lo que se ha avanzado.

CONCLUSIONES

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA celebrada en 1964, sólo fue una más de las herramientas utilizadas por los norteamericanos para asegurarse la hegemonía y contar con aliados seguros en la región latinoamericana.

México fue de los pocos países que desde la formación de la Organización de Estados Americanos, no apoyaron las acciones dirigidas a obtener tal fin, sobre todo cuando existía la conciencia que en el surgimiento del organismo se había impuesto la concepción monroista sobre la bolivariana (que perseguía la unión entre países latinoamericanos sin más objetivo que el de fomentar la cooperación y lograr su desarrollo político y económico). La creación de la OEA entonces, vino a conjuntar dos objetivos norteamericanos: por un lado, el económico, que estuvo presente desde el origen mismo de la nación norteamericana, y que perseguía la extensión territorial y la apropiación de los sectores productivos clave, así como de mercados seguros para sus productos; por otro lado, y como consecuencia de la guerra fría, el político-estratégico, que buscaba asegurar aliados incondicionales en la confrontación con el bloque socialista. Para el logro de este último objetivo se valieron principalmente de las reuniones de consulta que en la Segunda Guerra Mundial fueron útiles para actuar en forma conjunta frente a las potencias del eje y después, para enfrentar al bloque oriental.

Una vez que cayeron en la cuenta de que la amenaza ya no estaba sólo en el bloque de países socialistas, sino en la región latinoamericana misma, en la forma de rebeliones populares, empezaron a tomar las providencias necesarias. Las revueltas llegaron a su clímax con el estallido y triunfo de la revolución cubana que vino

a representar la amenaza más claramente peligrosa y detectable para los intereses norteamericanos. De ahí entonces que, a partir de la Quinta Reunión de Consulta realizada en 1959 y hasta la novena en 1964, la estrategia tomada haya consistido en llevar a cabo una cruzada contra el régimen revolucionario cubano. En este sentido, se llegó a la errónea interpretación de que lo sucedido en Cuba se había debido a la injerencia de la Unión Soviética, haciendo de lado la presencia de los sectores populares cubanos que ante lo difícil de su situación económica y política se propusieron derrocar a la dictadura con medios humanos e ideológicos propios.

Tal vez en la realidad anterior, esté la razón de lo ineficaces que resultaron las presiones en la OEA contra Cuba, máxime que este país al triunfo de su revolución siempre vio con recelo al organismo y por ende, después de su expulsión, las resoluciones ahí tomadas no le afectaron en gran medida.

La Novena Reunión de Consulta, tampoco le perjudicó mayormente si tomamos en cuenta que ya varios países latinoamericanos habían roto lazos con la isla y por lo tanto habían suspendido su intercambio comercial. Pudo ser que este haya sido otro de los factores que permitió a México asumir una posición menos sometida a Washington y más acorde a los intereses nacionales, pues era uno de los pocos países que tenían contacto con Cuba y haberlos roto habría significado romper las comunicaciones con este país, favorables aún para los intereses norteamericanos.

El manejo de la Novena Reunión se demostró con la parcialidad de la Comisión Investigadora (que se formó para investigar los hechos aludidos por el gobierno venezolano) pues todos sus miembros ya tenían rotas sus relaciones con Cuba. Por eso, México encontró dudoso -con base en el informe de la comisión- que la inviolabilidad o la integridad territorial venezolana hayan sido afectadas en alguna de las maneras descritas en el artículo 60. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. La

delegación mexicana no aprobó la resolución condenatoria y de medidas económicas contra Cuba pues estaba conciente del trasfondo del asunto.

Creemos haber demostrado a lo largo de la investigación que la posición del gobierno mexicano no sólo obedeció al capricho del presidente López Mateos por defender a un régimen que le simpatizaba y que tal vez concordaba con sus ideas. La cuestión de fondo radica en que estuvieron de por medio varios factores que influyeron en la toma de una decisión.

Dentro de estos factores destacan los principios de política exterior que implícitamente se encontraban presentes en las declaraciones del representante mexicano en las sesiones de trabajo, y que debido a la continuidad de la política exterior también siempre mantienen su presencia. Por lo mismo, llegamos a la conclusión de que México estableció su posición con base únicamente en estos principios sin involucrarse mayormente en el problema y poder evitar un enfrentamiento directo con los Estados Unidos, prueba de lo cual fue que el gobierno de este país no reaccionó negativamente frente a la actitud mexicana.

Pero los principios de política exterior por sí solos no explican una acción internacional; así, se encontraron otros factores, como la situación económica imperante en el país que hizo posible tener la fuerza y confianza suficientes para una defensa más activa de los principios políticos.

De igual importancia fueron las presiones provenientes de los sectores progresistas que pedían apoyo a Cuba frente al acoso imperialista; así también, influyó el estado de las relaciones con Cuba que si bien no eran muy fuertes, si existía al menos un entendimiento entre ambos regímenes, por eso un apego estricto a las resoluciones de la OEA, hubiera llevado a romper con las buenas relaciones.

La continuación de la política mexicana en subsecuentes reuniones de la OEA tuvo que haber influido para que se reconsiderara la actitud de los países latinoamericanos incluido Estados Unidos, el cual cambió su papel respecto a Latinoamérica cuando el ambiente internacional ya no le era propicio para seguir con la misma política hemisférica.

Finalmente, creemos que hay mucho provecho que sacar del fortalecimiento de los contactos, no sólo de los tradicionales con los países capitalistas sino aún con los del bloque socialista, y si bien la posición de México en la OEA parece que se dirige hacia ese fin, no es suficiente, pues se queda en las meras declaraciones sin un sustento real basado en un verdadero intercambio en todos los sentidos.

A N E X O S

ANEXO I**MIEMBROS DE LA DELEGACION MEXICANA****DELEGADO ESPECIAL**

Embajador Vicente Sánchez Gavito

CONSEJEROS Y ASESORES TECNICOS

Embajador Ismael Moreno, Director en Jefe de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

Señor Andrés Fenochio, Representante Suplente en el Consejo de la OEA;

Señor Jesús Cabrera Muñoz Ledo, Subdirector General de Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SECRETARIA

Señor Francisco Borrego, Asesor de la Representación de México en el Consejo de la OEA.

ANEXO II

DISCURSO DEL DELEGADO ESPECIAL DE MEXICO, LICENCIADO VICENTE SANCHEZ GAVITO, EN LA SEPTIMA SESION DE LA COMISION GENERAL, CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 1964.

Señor Presidente, señores Ministros:

No ha sido fácil abstenerme de intervenir en el largo e inesperado debate general que hoy parece próximo a su fin. Represento no hay que olvidarlo a un gobierno no dotado de personalidad muy definida, cuya política exterior se funda y siempre se ha fundado en el propósito de tutelar, por encima de todo e independientemente de las vicisitudes que se nos presenten, el orden internacional cimentado en la justicia. Discurso tras discurso se apartaba, en menor o mayor grado, de nuestra manera de enfocar el problema cuyo examen y solución nos congrega. En tales circunstancias, sólo quienes han seguido muy de cerca el largo proceso de preparación de esta conferencia podían comprender que mi silencio obedecía a mi convicción de que en las dos que la han precedido inmediatamente, era minoritaria y a que temía que mi participación en el debate pudiera desviar a la mayoría, de la ruta hacia la conciliación que, durante estos últimos meses, se habían marcado algunos de los gobiernos que la constituyen. He guardado silencio hasta ahora, pues, en aras de la solidaridad.

Inicio mi intervención expresando mi reconocimiento a los gobiernos que han desplegado esfuerzos por evitar que esta reunión tome el rumbo hacia el extremismo que hoy, por desgracia, parece ser su destino inexorable.

Cronológicamente, el primero de ellos fue el de los Estados Unidos de América. Después, al iniciarse la Reunión, desde el momento en que asumió la presidencia de la misma, el Canciller del Brasil y la brillante Delegación que encabeza, han hecho lo imposible por lograr fórmulas que, si bien eran incapaces de satisfacer a los gobiernos que integran la minoría, cuando menos respetarán aquellos de sus intereses que les parecen trascendentales. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Argentina y del Perú y todos sus distinguidos colaboradores también han desempeñado un papel relevante en esta noble tarea. Me honró en hacer presente a todos ellos el profundo agradecimiento del gobierno mexicano.

Para comprender la posición mexicana en este caso, debe recordarse que en dos ocasiones, primero cuando el Consejo de la Organización se constituyó provisionalmente en Órgano de Consulta para conocer la acusación de Venezuela en contra de Cuba y posteriormente cuando el propio Consejo, en su capacidad provisional de Órgano de Consulta, resolvió convocar la presente Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores, el gobierno de México manifestó que abrigaba serias dudas respecto a la procedencia de examinar, a la luz del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, los hechos denunciados por el gobierno de Venezuela.

Ahora bien, estas dudas no han sido disipadas por el Informe de la Comisión Investigadora que designó el Consejo. El examen cuidadoso que hemos hecho de este documento nos ha llevado a la conclusión de que no se ha demostrado que la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de Venezuela han sido afectadas en alguna de las maneras descritas en el Artículo 60. del Tratado.

El objeto de éste si no incurrimos en una grave equivocación consiste principalmente en mantener un sistema de defensa colectiva frente a la posibilidad de ataques armados desde el exterior. El Tratado de Río de Janeiro fue concebido, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, como un instrumento de condenación de la guerra que está esencialmente ligado así lo decíamos entonces "a los ideales democráticos y a la voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz". En otros términos, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca se propone mantener la paz y la seguridad en el ámbito continental. No pretende, en cambio, crear un órgano jurisdiccional para castigar a posteriori las faltas o infracciones de los Estados.

Ahora bien, la paz de Venezuela no se ha alterado, y la situación que ahí existió hace seis meses y que su gobierno pudo dominar tal como primordialmente le incumbía, en ningún momento representó una amenaza para la paz continental.

Mi conclusión, señores Ministros, es que en el caso no se cumplieron las hipótesis del Artículo 60. del Tratado. No hubo menoscabo ni de la inviolabilidad o la integridad del territorio, ni de la soberanía y la independencia política de Venezuela, y esta república hermana disfruta la paz y seguridad después de unas elecciones ejemplares. Además, no estamos en presencia de un caso de agresión ni de "cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América". En consecuencia, parece evidente que no procede que el Órgano de Consulta adopte medidas para acudir "en ayuda del agredido" ni "para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente".

Menos aún procedería que la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con Cuba figurara entre dichas medidas. Como es sabido, sólo cuatro de nuestros países mantienen relaciones diplomáticas y consulares con el gobierno cubano. Sería comple-

tamente insólito e inclusive contrario al concepto de la igualdad jurídica de los Estados que se adoptaran aquí medidas que no afectarían sino a una mínima parte de los miembros de la Organización.

Desconozco cuál sería la determinación de mi gobierno ante tan flagrante violación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, pero me parece inconcluso que si llegara a adoptarse la medida, la solidaridad interamericana se vería sometida a la más dura prueba de su larga historia.

El Tratado de Río de Janeiro es el que impone, entre todos los que tenemos celebrados, las obligaciones y responsabilidades de mayor entidad a los Estados americanos. Hemos hecho en él, como en ningún otro, una importante cesión de soberanía. Debemos usarlo, por consiguiente, con extremada cautela y ponderación para que no se convierta en una especie de código penal que catalogue todas las causas posibles de las rencillas interamericanas y por lo mismo en un instrumento de discordia y desunión.

Existen en el mundo -qué duda cabe- fuerzas poderosas que trabajan en contra de nuestra unidad. Si la única respuesta que podemos darles es, en lo internacional el abandono progresivo de nuestro régimen de derecho y, en lo interno, el debilitamiento de nuestros sistemas democráticos de gobierno, incurriríamos en la más completa de las capitulaciones. Hagámonos el ánimo de resistir y de vencer. Nuestra victoria está en la observancia imperturbable de nuestros principios y en la constante vigorización de nuestras democracias.

El Presidente de México, Adolfo López Mateos, poco después de iniciar su período de gobierno, pronunció en este mismo recinto las siguientes palabras que, con el tiempo, parecen estar adquiriendo un sentido profético:

"Si por optimismo, por impaciencia o por ilusiones de mejoramiento permitimos que se abra una grieta en el muro que es defensa individual de cada una de nuestras repúblicas: El respeto al dominio reservado del Estado, esa grieta se convertirá en una brecha cada vez más grande por la que, indudablemente, se irán introduciendo, al principio con timidez pero luego con mayor audacia, soluciones contingentes que sólo crearán el descontento y la desconfianza entre las repúblicas y terminarían por comprometer, tal vez irremediablemente, la solidez misma de nuestra Organización".

Para terminar, sólo me queda decir a los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, de Chile y de Uruguay que las batallas que se libran como hemos librado ésta, a la larga siempre se ganan; y a los jefes de las demás Delegaciones -de aquellas cuyos puntos de vista aún no han podido ser reconciliados con los del gobierno de México- que redoblemos nuestros esfuerzos por hallar una solución, pero que si desgraciadamente la fórmula adecuada resultara inaccesible por ahora, es aplicable lo que hace breves días declarara a la prensa mexicana mi amigo de ayer, de hoy y de siempre, Thomas C. Mann, ex Embajador de los Estados Unidos en México y actualmente Sub-Secretario de Estado para Asuntos Interamericanos:

"Las discrepancias que surgen entre los Estados Unidos y México en éste y en cualquier otro organismo internacional no repercuten sobre las relaciones bilaterales entre los dos países, pues la nuestra es vecindad entre democracias a la que fortifica toda diferencia sincera de pareceres".

Con la más entera convicción, con la más honda sinceridad, en este momento de prueba suscribo esas palabras, haciéndolas extensivas a la vecindad espiritual que liga a México con todos y cada uno de los países aquí representados.

ANEXO III

ACTA FINAL

NOVENA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
PARA SERVIR DE ORGANO DE CONSULTA EN APLICACION DEL
TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se celebró en la sede de la Organización de los Estados Americanos, Unión Panamericana, Washington, D.C. del 21 al 26 de julio de 1964.

La Reunión fue convocada por resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos aprobada el 3 de diciembre de 1963, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

Considerando:

Que el Consejo ha tomado conocimiento de la nota del Embajador Representante de Venezuela, mediante la cual su gobierno solicita "que se convoque de inmediato y con carácter urgente el Organó de Consulta, de acuerdo con el Artículo 60. del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que considere las medidas que deben adoptarse frente a los actos de intervención y agresión del gobierno de Cuba que afectan la vigencia de sus instituciones democráticas", y

Que el Embajador Representante de Venezuela ha suministrado la información en que fundamenta su solicitud.

Resuelve:

1. Convocar el Organó de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el cual se reunirá en la fecha y sede que oportunamente se fijarán.
2. Constituirse y actuar provisionalmente como Organó de Consulta de acuerdo con el Artículo 12º del mencionado Tratado.
3. Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del texto de la presente resolución.

El Consejo de la Organización actuando provisionalmente como Organó de Consulta, en la sesión celebrada el mismo día 3 de diciembre de 1963, procedió a designar, por resolución aprobada en dicha sesión, una comisión para investigar los hechos denunciados por Venezuela e informarle al respecto.

La comisión fue integrada por representantes de Argentina, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América y Uruguay, y presentó su informe en la sesión celebrada el 24 de febrero de 1964 por el Consejo actuando provisionalmente como Organó de Consulta.

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

Considerando:

Que en fecha 3 de diciembre de 1963 el Consejo de la Organización convocó el Órgano de Consulta de acuerdo con lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, señalando que se reunirá en la sede y fecha que oportunamente se fijarán;

Resuelve:

1. Que la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Órgano de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, se realice en la sede de la Organización de los Estados Americanos.

2. Señalar el día 21 de julio de 1964, como fecha para la inauguración de la Reunión.

La organización y las deliberaciones de esta Reunión de Consulta se rigen por el Reglamento de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Órgano de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, aprobado por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en la sesión celebrada el 29 de julio de 1960.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de la Reunión, se celebró una sesión preliminar privada en la mañana del 21 de julio. En esta ocasión se consideraron los asuntos por tratar en la sesión de apertura, y se estableció por sorteo el orden de precedencia de los miembros de esta Reunión de Consulta, cuyos nombres se consignan a continuación:

NICARAGUA	Excelentísimo señor Alfonso Ortega Urbina Ministro de Relaciones Exteriores
PANAMA	Excelentísimo señor Galileo Solís Ministro de Relaciones Exteriores
MEXICO	Excelentísimo señor Vicente Sánchez Gavito Delegado Especial
PERU	Excelentísimo señor Fernando Schwalb López-Aldana Ministro de Relaciones Exteriores
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Excelentísimo señor Dean Rusk Secretario de Estado
ARGENTINA	Excelentísimo señor Miguel Angel Zavala Ortiz Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
HONDURAS	Excelentísimo señor Jorge Fidel Durón Ministro de Relaciones Exteriores

Por tener que regresar a su país, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, según nota del 23 de julio dirigida al señor Secretario General de la Reunión, designó al Excelentísimo señor Celso Pastor de la Torre, Embajador del Perú ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, para representarle en dicha Reunión con carácter de Delegado Especial.

También participó en la Reunión el señor José Rolz-Bennett, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

Con arreglo al Artículo 27 del Reglamento, el 21 de julio el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, señor José A. Mora, instaló la sesión de apertura, en la cual se eligió Presidente de la Reunión al Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, Excelentísimo señor

Vasco Leitao de Cunha. En la misma sesión se eligió Vicepresidente de la Reunión al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Excelentísimo señor Galileo Solís. Según dicho artículo, actuó de Secretario General de la Reunión el Secretario del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, señor William Sanders. El señor Santiago Ortíz, Director de la Oficina de Servicios de la Secretaría del Consejo y de las Conferencias, actuó de Secretario General Adjunto de la Reunión.

En la sesión inaugural, celebrada en la misma fecha, hicieron uso de la palabra el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, Excelentísimo señor Vasco Leitao de Cunha, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Alejandro Zorrilla de San Martín.

De acuerdo con el Reglamento, la Reunión designó una Comisión de Credenciales constituida por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú, Uruguay y Nicaragua. También se designó una Comisión de Estilo formada por representantes de Colombia, Brasil, Haití y Estados Unidos de América.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento, se constituyó una Comisión General compuesta por todos los miembros y encargada de considerar los asuntos y someter sus conclusiones a la aprobación de una sesión plenaria de la Reunión. Fueron designados Presidente y Relator de la Comisión General el Excelentísimo señor Fernando Gómez Martínez Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y el Excelentísimo señor Miguel Angel Zavala Ortíz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, respectivamente.

En la sesión de clausura, celebrada el 26 de julio, se suscribió la presente Acta Final. En esta sesión hicieron uso de la palabra el Excelentísimo señor Gonzalo Escudero, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y el Excelentísimo

señor Vasco Leitao de Cunha, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, Presidente de la Reunión.

Como resultado de las deliberaciones, la Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, aprobó las siguientes resoluciones y declaraciones:

I

APLICACION DE MEDIDAS AL ACTUAL GOBIERNO DE CUBA

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Visto:

El Informe de la Comisión Investigadora designada el 3 de diciembre de 1963 por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos actuando provisionalmente como Organó de Consulta, y,

Considerando:

Que dicho informe establece entre sus conclusiones que "la República de Venezuela ha sido objeto de una serie de actos auspiciados y dirigidos por el Gobierno de Cuba, encaminados abiertamente a subvertir sus instituciones y a derrocar al gobierno democrático de Venezuela por medio de terrorismo, sabotaje, asaltos y guerrillas", y

Que los referidos actos, como todos de intervención y agresión, pugnan con los principios y propósitos del Sistema Interamericano.

Resuelve:

1. Declarar que los actos comprobados por la Comisión Investigadora constituyen una agresión y una intervención por parte del gobierno de Cuba en los asuntos internos de Venezuela, lo cual afecta a todos los Estados miembros.

2. Condenar enérgicamente al actual gobierno de Cuba por sus actos de agresión e intervención contra la inviolabilidad territorial, la soberanía y la independencia política de Venezuela.

3. Aplicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 8º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, las siguientes medidas:

- a. Que los gobiernos de los Estados americanos no mantengan relaciones diplomáticas ni consulares con el gobierno de Cuba;
- b. Que los gobiernos de los Estados americanos interrumpan todo su intercambio comercial, directo o indirecto, con Cuba, con excepción de los alimentos, medicinas y equipo médico que por razones humanitarias puedan ser enviados a Cuba, y
- c. Que los gobiernos de los Estados americanos interrumpan todo transporte marítimo entre sus países y Cuba, con excepción del transporte necesario por razones de índole humanitaria.

4. Facultar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos para que, mediante el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros componentes, deje sin efecto las medidas adoptadas en la presente resolución, desde el momento en que el gobierno de Cuba haya cesado de constituir un peligro para la paz y la seguridad del Continente.

5. Advertir al gobierno de Cuba que, de persistir en la realización de actos que revistan características de agresión e intervención contra uno o más de los Estados miembros de la Organización, éstos preservarán sus derechos esenciales de Estados soberanos, mediante el uso de la legítima defensa en forma individual o colectiva, la cual podrá llegar hasta el empleo de la fuerza armada, mientras el Órgano de Consulta no tome las medidas que garanticen la paz y la seguridad continentales.

6. Instar a los Estados que no son miembros de la Organización de los Estados Americanos y a quienes animen los mismos ideales del Sistema Interamericano, a que examinen la posibilidad de demostrar su solidaridad en el logro efectivo de los propósitos de esta resolución.

7. Instruir al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que transmita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el texto de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

DECLARACION AL PUEBLO CUBANO

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Considerando:

Que, según reza el preámbulo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, "la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones" y "el sentido genuino de la solidaridad americana y la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre";

Que en la Carta de la Organización se declara que la "solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa";

Que dicha Carta proclama también "los derechos fundamentales de la persona humana", y reafirma que "la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz";

Que en la Declaración de Santiago de Chile, aprobada por la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y suscrita por el actual gobierno cubano, se proclamó que la fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa es el mejor medio de promover su progreso político y social (Resolución XCV de la Décima Conferencia Internacional Americana) de igual modo que el desarrollo nacional e intensivo de la economía de los países americanos y la mejoría del nivel de sus pueblos representan el mejor y más sólido fundamento para establecer la práctica del régimen democrático y la estabilidad de sus instituciones;

Que la Novena Conferencia Internacional Americana condenó "los métodos de todo sistema que tienda a suprimir los derechos y las libertades políticas y civiles, especialmente la acción del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo";

Que el actual gobierno de Cuba, al identificarse con los principios de la ideología marxista-leninista, estableció un régimen político, económico y social ajeno a las tradiciones democráticas y cristianas de la familia de naciones americanas y contrario a los principios de la organización jurídica en que descansan la seguridad y la convivencia pacífica de los pueblos del Continente, y

Que la exclusión del actual gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución VI de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, jamás podría significar la intención de negar al pueblo cubano el derecho a ser restituido al seno de la comunidad de los pueblos americanos,

Proclama:

Que los pueblos libres de América están convencidos de que el Sistema Interameri-

cano ofrece al pueblo de Cuba condiciones imaginables para la realización de sus ideales de paz, libertad y progreso social y económico;

Que los pueblos que integran el Sistema Interamericano se solidarizan con el pueblo de Cuba en todos sus sufrimientos, ante la pérdida total de su libertad tanto en lo espiritual como en lo social y económico, la privación de sus derechos humanos fundamentales, las persecuciones que está soportando y la destrucción de un orden jurídico capaz de perfeccionarse y que podría mantener su estabilidad, y

Que, dentro de este espíritu de solidaridad los pueblos libres de América no pueden ni deben permanecer indiferentes, ajenos a la suerte del noble pueblo cubano oprimido por una dictadura que reniega de las tradiciones cristianas y democráticas de los pueblos americanos, y, por consiguiente,

Expresa:

1. Su profunda preocupación por la suerte del pueblo hermano de Cuba.
2. Su alentadora esperanza de que el pueblo cubano, fortalecido por la confianza en la solidaridad de los demás pueblos y gobiernos americanos, pueda, por su propio esfuerzo y en un futuro próximo, libertarse de la tiranía del régimen comunista que lo oprime, y establecer en el país un gobierno libremente elegido por voluntad popular y que asegure el respeto de los derechos humanos fundamentales.
3. Su firme convicción de que el hecho de condenar enérgicamente la política de agresión e intervención del actual gobierno cubano contra Venezuela será acogida por el pueblo de Cuba como estímulo renovador de sus esperanzas de que llegue a reinar en el país un clima de libertad que ofrezca a los cubanos un ambiente favorable para el desarrollo de su

personalidad y la realización de sus justas aspiraciones.

III

COORDINACION ECONOMICA REGIONAL E INTERNACIONAL

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Órgano de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Considerando:

Que los objetivos de libertad y democracia que inspiran el Sistema Interamericano, amenazados por la subversión comunista, no podrán alcanzarse plenamente si los pueblos de los Estados que lo integran carecieren de medios adecuados y suficientes para promover un vigoroso progreso social y mejores niveles de vida;

Que la persistencia de una situación que divide al mundo en regiones de pobreza y de plenitud, perjudica seriamente las posibilidades que puedan ofrecerse en el Continente Americano para lograr una sociedad económicamente más justa;

Que tanto en la esfera regional como en la internacional, se hace imprescindible una armónica y decidida acción para combatir las causas del subdesarrollo económico y del atraso social, pues la prosperidad y la paz universal fundadas en la libertad del hombre, no podrían lograrse si todos los países no alcanzaran la igualdad en el orden económico y social;

Que, en particular, la continuación de este estado de pobreza que aflige a numerosos sectores de la humanidad y se agrava a pesar del aumento mundial de la ri-

queza y del avance de la ciencia y la técnica -de los cuales no podría sacarse pleno provecho-, alienta la acción subversiva del comunismo internacional;

Que los países de la América Latina han expresado sus aspiraciones en la Carta de Alta Gracia, y han declarado a la vez su decidida voluntad de trabajar unidos para construir un mundo mejor en el que exista una distribución más equitativa de los ingresos;

Que la Conferencia de Comercio y Desarrollo, celebrada recientemente en Ginebra, ha permitido debatir ampliamente los problemas de la economía internacional y sentado las bases para hallar soluciones adecuadas a los problemas que se presentan en el campo de las materias primas, las manufacturas y la financiación internacional, y

Que los instrumentos aprobados en las dos reuniones antedichas complementan y perfeccionan los que se suscribieron en la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social celebrada en Punta del Este en agosto de 1961 y, en especial, la Carta de Punta del Este,

Declara:

Que los propósitos de unidad y paz en la libertad y la democracia que se buscan en la lucha contra el comunismo internacional, que amenaza la estabilidad de las instituciones del Sistema Interamericano y de los países que lo componen, habrán de cumplirse eliminando los obstáculos que dificultan el progreso social y el desarrollo económico, y

Resuelve:

- 1.- Reafirmar la decidida voluntad de sus pueblos de trabajar en la esfera regional

y en la internacional por el cumplimiento de los objetivos señalados en la Carta de Alta Gracia y en la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, los cuales responden a los fines y propósitos de la Alianza para el Progreso.

2.- Pedir al Consejo Interamericano Económico y Social que continúe los estudios necesarios a fin de hallar las soluciones adecuadas a los problemas planteados.

I V

RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Resuelve:

Remitir al Consejo de la Organización de los Estados Americanos el proyecto de resolución "Relaciones diplomáticas entre los Estados miembros", presentado por la Delegación de Argentina (Documento No. 30 Rv. 2).

VOTO DE RECONOCIMIENTO

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Resuelve:

Felicitar al Excelentísimo señor Vasco Leitao de Cunha, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores del Brasil, por la forma atinada e inteligente como condujo las deliberaciones de la Reunión.

V I**VOTOS DE AGRADECIMIENTO**

La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para servir de Organó de Consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca,

Resuelve:

1. Expresar al Excelentísimo señor José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, su agradecimiento por todas las atenciones y cortesías brindadas a los delegados con motivo de esta Reunión.
2. Dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General de la Reunión, señor William Sanders, y a todos sus colaboradores por la forma en que fueron organizados y desarrollados los servicios de asesoría y secretaria de la Reunión.
3. Extender su agradecimiento a la prensa y otros servicios informativos continentales y mundiales por los eficientes servicios que prestaron a la Reunión.

DECLARACIONES

DECLARACION DE CHILE

La Delegación de Chile se abstuvo en los párrafos 1º y 2º de la parte resolutive de la primera resolución, por sus dudas de carácter jurídico en relación con el empleo del término "agresión" en la calificación de los hechos. Ha votado negativamente el párrafo 3º porque tiene la firme convicción de que las medidas acordadas no son las adecuadas en el caso preciso que ha motivado la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Ha votado, asimismo, en contra del párrafo 5º porque estima que existen discrepancias entre el contenido de ese párrafo y lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 51, y en el Artículo 3º del Tratado de Río. En cuanto a la abstención en la votación del párrafo 6º, su actitud está en consonancia con la que asumiera respecto a las medidas contempladas en el párrafo 3º.

Respecto a la declaración segunda, la Delegación de Chile se ha abstenido, pues si bien está de acuerdo con lo fundamental de su contenido, dado el hecho de que mantiene relaciones con la República de Cuba y fundado precisamente en el principio de no intervención, ha estimado preferible no apoyar en forma positiva esta resolución.

DECLARACION DE MEXICO

La Delegación de México desea dejar constancia en el Acta Final de que el Gobierno de México:

1. Está persuadido de que las disposiciones del tercer párrafo resolutivo de la Resolución I (en contra de la cual ha votado la Delegación de México) carecen de fundamento, en virtud de que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca no contempla en parte alguna la aplicación de las medidas ahí previstas, a situaciones de la naturaleza y características de la que ha examinado esta Reunión de Consulta.

2. Formula reserva expresa sobre lo estipulado en el quinto párrafo resolutivo de la misma resolución ya que éste pretende ampliar, en forma incompatible con las disposiciones de los Artículos 3 y 10 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el derecho de legítima defensa individual o colectiva.

3. Reitera sin reservas "su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz" a la que "se halla esencialmente ligada" la "obligación de mutua ayuda y de común defensa de las repúblicas americanas", de acuerdo con lo estipulado en el quinto párrafo del preámbulo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

EN FE DE LO CUAL, los miembros de la Reunión firman la presente Acta Final.

HECHA en la Unión Panamericana, Washington, D.C., Estados Unidos de América, en los cuatro idiomas oficiales de la Organización, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario General depositará el original del Acta Final en los archivos de la Unión Panamericana, la cual enviará copias certificadas de ella a los gobiernos de las repúblicas americanas.

NOTAS

CAPITULO I

- (1) Moreno Pino, Ismael. Orígenes y evolución del Sistema Interamericano. México, S.R.E., Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera Epoca, 1977, p. 5.
- (2) Aguilar Monteverde, Alonso. El panamericanismo. Cuadernos americanos, México, 1965, p. 21.
- (3) citado por Monteverde, op. cit., p. 43.
- (4) Moreno Pino, Ismael. Op. cit., pp. 81-82.
- (5) Halperin Donghi, Tulio. Historia contemporánea de América Latina. Alianza editorial, Bogotá, 1981, pp. 298-299.
- (6) Staines Flores, Manucl. El sistema de Consulta en las Relaciones Interamericanas, tesis profesional, FCP y S, UNAM. 1956, p. 17
- (7) Roosevelt D. Franklin. Carta dirigida a los Jefes de Estado de los países americanos el 30 de enero de 1936, Secretaría General de la OEA, Las Reuniones de Consulta, Washington, D.C., 1962, p. 2.
- (8) Conferencias Internacionales Americanas, primer suplemento, 1938-1942, p. 96

CAPITULO II

- (1) Connell-Smith, Gordon. El Sistema Interamericano, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, p. 183.
- (2) Ibidem, pp. 185-186
- (3) Ibidem, p. 272
- (4) Aguilar Monteverde, Alonso. Op. cit., p. 147
- (5) Ibidem, p. 149
- (6) Ibidem, pp. 149-150
- (7) Ibidem, p. 150
- (8) Gómez Robledo, Antonio. "La crisis actual del Sistema Interamericano". en Foro Internacional, COLMEX julio-septiembre de 1962, vol. III, p. 29

- (9) Ibidem, p. 29
- (10) Ibidem, p. 32

CAPITULO III

- (1) Datos obtenidos de: Cárdenas Salas, Yolanda. La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y el asunto de Cuba, tesis UNAM, FCPyS, 1967, pp. 116-117
- (2) Véase Excelsior del 22 al 26 de julio de 1964
- (3) Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AREM) XII/441.2(IX)/5 1964
- (4) Resultados de la reunión obtenidos de la revista Política, México, Vol. 5, números 101-106, julio-septiembre de 1964, pp. 37-38

CAPITULO IV

- (1) Banco de México. Informe anual, 1960, p. 22
- (2) Ibidem, p. 21
- (3) Política, año 5, no. 3, 1o. de agosto de 1964, p. 33
- (4) Banco de México. Informe anual, 1961, p. 17
- (5) Ibidem, p. 35
- (6) Ibidem, p. 51
- (7) Banco de México. Informe anual, 1962, p. 31
- (8) Ibidem, p. 36
- (9) Ibidem, p. 41
- (10) Banco de México. Informe anual, 1963, p. 16
- (11) Ibidem, p. 27
- (12) Ibidem, p. 42
- (13) Banco de México. Informe anual, 1964, p. 15

- (14) Ibidem, p. 16
- (15) Ibidem, p. 18
- (16) Ibidem, p. 20
- (17) Ibidem, p. 21
- (18) Ibidem, p. 38
- (19) Pellicer de Brody, Olga. México y la Revolución Cubana, México, El Colegio de México, 1972, p. 19
- (20) Ibidem, pp. 22-23
- (21) Ibidem, p. 28
- (22) Ibidem, p. 30
- (23) Halperin Donghi, Tulio. Op. cit., p. 416
- (24) Rodríguez, Aniceto. "La Conferencia de la OEA", en Foro Internacional COLMEX, abril-junio 1965, vol. V, número 4, p. 561
- (25) Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AREM) XII/441.2(IX)/5 1964
- (26) Ibidem
- (27) Ibidem
- (28) Rodríguez, Aniceto. Op. cit., pp. 548-549
- (29) AREM, clasificación decimal citada
- (30) véase anexo I
- (31) Declaraciones a la prensa del Secretario de Relaciones Exteriores, 3 de agosto de 1964
- (32) Citado por Rodríguez, Aniceto, Op. cit., p. 557
- (33) AREM, clasificación citada
- (34) Ibidem
- (35) Ibidem
- (36) Ibidem
- (37) Ibidem

- (38) Ibidem
- (39) Ibidem
- (40) Ibidem
- (41) Ibidem
- (42) Levin, Aida Luisa. La OEA y la ONU: relaciones en el campo de la paz y la seguridad, México, SRE, 1974, p. 79
- (43) AREM, clasificación citada
- (44) Corominas, Enrique V., México, Cuba y la OEA, ediciones política, economía y finanzas, Buenos Aires 1965, p. 190
- (45) AREM, clasificación citada
- (46) Ibidem

CAPITULO V

- (1) Estudio preparado por Pat Holt a requerimiento de la Subcomisión de Asuntos de las Repúblicas Americanas, Senado de los Estados Unidos, citado por Ojeda Mario. Alcances y límites de la política exterior de México, El Colegio de México, 1981, p. 93
- (2) Mann C. Thomas. Declaraciones a la prensa, Excélsior 29 de julio de 1964.
- (3) Ojeda, Mario. Op. cit., p. 80
- (4) Datos obtenidos de recortes de periódicos en el Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, clasificación XII/441.2(IX)/5 y XII/441.2(IX)/1 1964.
- (5) Ibidem
- (6) Ibidem
- (7) Ibidem

CAPITULO VI

- (1) "Discurso del secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa en la Decimoquinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores", en S.R.E. Informe de Labores 1974-1975, anexo 30, p. 273
- (2) Ibidem, p. 72
- (3) El Día, 30 de noviembre de 1987, primera plana
- (4) Ibidem

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Aguilar Monteverde, Alonso. El Panamericanismo, cuadernos americanos, México, 1965, 186 pp.
- 2.- Banco de México, informes anuales: 1960, 61, 62 y 64.
- 3.- Cárdenas Salas, Yolanda. La Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y el asunto de Cuba, tesis, FCPyS, UNAM, 1967.
- 4.- Ciasullo Aldo. El Sistema consultivo panamericano, Universidad de Montevideo, Montevideo Uruguay, 1947, 124 pp.
- 5.- Connell-Smith, Gordon. El Sistema Interamericano, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 487 pp.
- 6.- Corominas Enrique V. México, Cuba y la OEA. ediciones política, economía y finanzas, Buenos Aires, 1965.
- 7.- González Casanova, Pablo. Imperialismo y liberación, siglo XXI, México, 1983, 297 pp.
- 8.- Halperin Donghi, Tulio. Historia contemporánea de América Latina, alianza editorial, círculo de lectores, Bogotá, 1981, 440 pp.
- 9.- Historia de la Revolución Mexicana, Colegio de México.
- 10.- Historia General de México, Colegio de México, 1981, tomo 2
- 11.- K. Smith Arthur. Mexico and the Cuban revolution: foreign policy making in Mexico under president Adolfo López Mateos, tesis Cornell University, 1970.
- 12.- Levin, Aida Luisa. La OEA y la ONU: relaciones en el campo de la paz y la seguridad, SRE, Colección del Archivo Histórico Diplomático, 1974, 144 pp.
- 13.- Liewn, Edwin. Arms and Politics in Latin America, N.Y. Praeger, 1960.
- 14.- Mehan Lloyd. The U.S. and the Inter-american system, Austin. University of Texas Press, 1962.
- 15.- México y Cuba, dos pueblos unidos en la historia, México, Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, A.C., 1982, 769 pp.
- 16.- Morales Morales, Minerva. Aspectos políticos del Sistema Interamericano, tesis licenciatura, FCPyS, UNAM.
- 17.- Moreno Pino, Ismael. Orígenes y evolución del Sistema Interamericano, SRE, Colección del Archivo Histórico Diplomático, 1977, 428 pp.
- 18.- Ojeda Mario. Alcances y límites de la política exterior de México, El Colegio de México, 1981, 204 pp.

- 19.- Oliver C. The Inter-American Security System and the Cuban crisis, New York, 1964.
- 20.- Organización de Estados Americanos. Las Reuniones de Consulta, Washington, D.C., 1962, 32 pp.
- 21.- Pellicer de Brody, Olga. México y la Revolución Cubana, El Colegio de México, 1972, 131 pp.
- 22.- Revista Foro Internacional, El Colegio de México, II/4, abril-junio 1962.
- 23.- _____, volumen V, abril-junio 1965, núm. 4.
- 24.- _____, volumen XI, abril-junio 1971, núm. 4.
- 25.- Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 1984, 721 pp.
- 26.- Secretaría de Relaciones Exteriores. Informe de Labores, 1974-1975.
- 27.- _____, Política exterior de México, 175 años de historia, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, tomos I y III, 1985.
- 28.- Silva Michelena, José. Política y bloques de poder, crisis en el sistema mundial, Siglo XXI, México, 1984, 291 pp.
- 29.- Stains y Rico Flores, Manuel José. El sistema de consulta en las relaciones interamericanas, tesis profesional, FCPyS, UNAM, 1956.

HEMEROGRAFÍA

Excélsior y Novedades del 25 de julio al 4 de agosto de 1964

Revista Política, publicada por problemas agrícolas e industriales de México, volumen 5, números 101-106, julio-septiembre, 1964.

Proceso, sección internacional, 4 de diciembre de 1987 y 4 de enero de 1988.

World Today, XVIII/3, 1962.

ARCHIVOS

Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AREM) XII/441.2(IX)/1, XII/441.2(IX)/2 y XII/441.2(IX)/5, año de 1964.